

ANEXO

INDICADORES DE BRECHA DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO

2026-2028

- 1 PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
- 2 PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA
- 3 PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
- 4 PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO
- 5 PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO
- 6 PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN
- 7 PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN
- 8 PORCENTAJE DE MATADEROS MUNICIPALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	AGRARIO Y DE RIEGO
Nombre del Indicador	532	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Tipo de Indicador	COBERTURA	
Unidad de Medida	195	PRODUCTORES ASISTIDOS
Nivel de desagregación	DISTRITAL	

Servicio y Tipología	
Servicio	Tipología
418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
	234
	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>El indicador mide la brecha de cobertura existente para productores agrícolas y pecuarios no asistidos técnicamente para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y ampliar las capacidades productivas y empresariales de la agricultura familiar, lo cual, representa el 97% de las unidades agropecuarias a nivel nacional.</p> <p>Se define como productor agropecuario a la persona natural o jurídica que toma las decisiones sobre el uso de recursos, la administración y las operaciones de la unidad agropecuaria. Y, unidad agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizados total o parcialmente para la producción agropecuaria, incluyendo el ganado, conducidos como una unidad económica, por un productor/a agropecuario/a, sin considerar el tamaño, régimen de tenencia, ni condición jurídica.¹</p> <p>Para la delimitación de la población objetivo se utilizó la propuesta de focalización aprobada en el Anexo N° 2 del Programa Presupuestal 0121: "Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado", elaborado en diciembre de 2020, donde la población objetivo se define como: <i>Pequeños productores agrícolas y pecuarios que estando articulados al mercado: sus ingresos no cubren los gastos del hogar, tienen problemas de producción, no venden la mayor parte de su producción; o que sin estar articulado al mercado tienen potencial para poder hacerlo: su producción sustenta el gasto del hogar.</i></p> <p>La brecha se expresará como la diferencia de total de productores que se encuentran considerados como población objetivo del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado, y los productores asistidos técnicamente según la información consolidada por SERVIAGRO.</p> <p>De conformidad con el PP 121:</p> <p>Para el caso de la población objetivo agrícola se considera a los pequeños productores agrícolas que cuentan con al menos 0.33 hectáreas, puesto que es lo mínimo en proporción de tierra cultivado que permitiría una producción de venta al mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Primero, que el destino de la mayor parte de la producción agrícola sea las Ventas, pero que los ingresos derivados de la actividad agropecuaria NO cubran los gastos para atender el hogar (con ello estamos excluyendo de alguna manera a los grandes productores), teniendo como resultado 641 mil 377 productores



¹ Referencia: IV Censo nacional Agropecuario 2012

- Segundo, que el destino de la mayor parte de la producción sea otro distinto a la venta (autoconsumo, autoinsumo y alimento para animales) y que los ingresos que le produce la actividad agropecuaria si cubran los gastos para atender el hogar (con ello estamos excluyendo de alguna manera a los pequeños productores de subsistencia), teniendo como resultado 198 mil 091 productores.

Como resultado se obtiene: 839 468, productores agrícolas.

Para el caso de la población objetivo pecuaria se considera a los pequeños productores pecuarios que cuenten con potencial mínimo para articularse al mercado, que totalizaron 1'757 689 productores según CENAGRO 2012, que cumplen los siguientes criterios por cada cadena de valor:

- Vacunos de leche: productores con 02 a 100 vacas y que comercializan leche o la usan como auto insumo.
- Vacunos de carne: productores de 05 a 200 vacunos, que no comercializan leche.
- Ovinos: productores con 30 a 1000 borregas.
- Alpacas: productores con 40 a 1,000 alpacas madres.
- Caprinos: productores con 16 a 500 cabras reproductoras.
- Cuyes: productores con 50 a 2,000 animales.

De la acotación anterior, se obtendrá como resultado la población objetivo, teniendo en consideración una aproximación a los productores en la que excluimos a los productores grandes y aquellos pequeños productores de subsistencia, de manera que cumpla con los objetivos del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los pequeños Productores agropecuarios a los Mercados".

Cuadro N° 1: Población objetivo por departamentos

N°	Departamento	N° de Productores agrícolas	N° de Productores ganaderos	Total de Productores agrarios
1	AMAZONAS	38,181	13,401	51,582
2	ANCASH	47,276	28,846	76,122
3	APURIMAC	23,461	30,993	54,454
4	AREQUIPA	24,114	18,764	42,878
5	AYACUCHO	36,701	38,503	75,204
6	CAJAMARCA	112,050	81,966	194,016
7	CUSCO	73,953	48,275	122,228
8	HUANCAVELICA	23,358	21,274	44,632
9	HUANUCO	47,208	18,038	65,246
10	ICA	13,610		13,610
11	JUNIN	67,758	21,514	89,272
12	LA LIBERTAD	40,833	18,721	59,554
13	LAMBAYEQUE	27,970	9,593	37,563
14	LIMA Y CALLAO	35,372	17,417	52,789
15	LORETO	31,231		31,231
16	MADRE DE DIOS	2,759	1,013	3,772
17	MOQUEGUA	6,123	3,859	9,982
18	PASCO	13,461	7,300	20,761
19	PIURA	55,348	21,276	76,624
20	PUNO	44,215	70,961	115,176
21	SAN MARTIN	47,460	14,351	61,811
22	TACNA	9,533	2,996	12,529
23	TUMBES	4,497	1,258	5,755
24	UCAYALI	12,996	2,521	15,517
	TOTAL	839,468	492,840	1,332,308

Fuente: CENAGRO
Elaboración: DGESEP-DEA

Justificación

El indicador planteado permite cuantificar el porcentaje de productores no beneficiados con servicios de asistencia técnica (asesoramiento y acompañamiento) provistos por el MIDAGRI. La asistencia técnica, comprende la demostración y enseñanza de acciones que requieren la aplicación de ciertos procedimientos o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados que sean necesarios para resolver problemas detectados en el proceso productivo, de comercialización y de gestión empresarial.

En los procesos productivos el servicio puede comprender la realización de visitas periódicas de acuerdo a la etapa fenológica de los cultivos, que se implementará de manera individual en la parcela del productor o en forma grupal, a través de parcelas demostrativas.



Método de Cálculo	
PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	= $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$
Donde:	
Demandado	= Total de Productores Agropecuarios a quienes se debe brindar asistencia
Implementado	= Productores Beneficiados con Servicio de Asistencia Técnica.
Para el año base 2016 la cantidad implementada fue de 374,054 productores beneficiados con servicio de asistencia técnica.	
Precisiones Técnicas	
<ul style="list-style-type: none"> El servicio de Asistencia Técnica, tomando en cuenta su clasificación, puede ser en forma individual o grupal. Cada visita de asistencia técnica dura en promedio un mínimo de 2-3 horas. Las temáticas de Asistencia Técnica comprenden: i) implementación de análisis de suelos, ii) operación y mantenimiento de sistemas de riego, iii) sistemas de riego tecnificado, iv) uso de abono y fertilizantes, v) uso de plaguicidas (insecticidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, bactericidas, nematocidas, rodenticidas, molusquicidas, etc.), vi) uso de control biológico, vii) manejo integrado de plagas, viii) buenas prácticas agrícolas, ix) producción orgánica, x) instalación y manejo de pastos, xi) prácticas adecuadas de alimentación de los animales de crianza, xii) técnicas de mejoramiento genético de los animales de crianza, xiii) buenas prácticas pecuarias, xiv) gestión de organizaciones, xv) servicios financieros y xvi) otros. La información del servicio de Asistencia Técnica es reportada por las instituciones: <ul style="list-style-type: none"> AGRORURAL Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) SENASA SERFOR Proyectos Especiales DRA 	
Limitaciones y supuestos empleados	
<p>Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información. No se cuenta con información respecto a si la población atendida pertenece a la focalización del programa presupuestal.</p> <p>Supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> El productor agropecuario ha recibido Asistencia Técnica por alguna dependencia del MIDAGRI durante el año. Una unidad agropecuaria registrada por CENAGRO es conducido por un productor/a agropecuario/a. El total de productores agropecuarios (TPA) según el CENAGRO 2012, asciende a 2'260,973. Se asume que no ha variado el número de productores desde el 2012 según CENAGRO. Los productores atendidos por el MIDAGRI se encuentran dentro de la priorización del programa presupuestal 121. 	
Fuente de Datos	
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología Dirección General de Desarrollo Ganadero Programas y Proyectos Especiales del MIDAGRI. 	
Instrumento de Recolección de Información	
El recojo de la información se realiza a través de Registros Administrativos (Formato N° 03- Base de Datos DSEP-DGSEP), diseñado para recolectar información de forma continua de las diversas dependencias del MIDAGRI, a fin de monitorear y evaluar las intervenciones asociadas a la prestación de Servicios de Asistencia Técnica provistos por el MIDAGRI.	



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	AGRARIO Y DE RIEGO
Nombre del Indicador	613	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA
Tipo de Indicador	COBERTURA	
Unidad de Medida	17	HECTAREAS
Nivel de desagregación	DEPARTAMENTAL	

Servicio y Tipología			
Servicio		Tipología	
425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLEV	401	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El artículo 4, literal (e) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SERFOR, aprobado mediante DS N° 007-2013-MINAGRI, establece entre las funciones del SERFOR "Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre". Asimismo, el artículo 46 del ROF, señala que entre las funciones de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, se encuentran: a) Diseñar y proponer estrategias, planes, programas, proyectos [...] para promover la competitividad en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre; y b) Diseñar las herramientas y mecanismos para promover la forestación, reforestación, agroforestería, arborización y plantaciones forestales.

De acuerdo con el artículo 111 de la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el "Estado promueve las plantaciones con especies forestales sobre tierras que no cuenten con cobertura de bosques primarios ni bosques secundarios, debido a que contribuyen a la producción de madera y productos no maderables, y al mejoramiento del suelo y la aceleración de la sucesión vegetal; permiten la recuperación de áreas degradadas, la estabilización de laderas, la recuperación de ecosistemas, el mantenimiento del régimen hídrico, el mejoramiento de hábitats para la fauna silvestre, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la provisión de energía de biomasa forestal, entre otros".

El mismo artículo indica que "El Estado facilita las condiciones necesarias para promover la instalación y manejo de plantaciones forestales con fines productivos, de protección y de recuperación de ecosistemas forestales en costa, sierra y selva preferentemente con especies nativas de cada zona".

Los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en el Desarrollo Forestal 2015-2021, aprobados por La RM N° 0344-2015-MINAGRI, establecen el objetivo de "Mejorar la productividad y competitividad del Sector Forestal peruano, en un marco de desarrollo sostenible, generando procesos de inclusión social a través de la articulación de las actividades forestales a los mercados". Ello implica a) Incrementar la inversión en el desarrollo de una forestería comercial e industrial, y b) Integrar las plantaciones forestales al desarrollo de una industria forestal competitiva y de alto valor agregado.

Para tal fin se **desarrolla el indicador que mide el porcentaje de las superficies en el país que cuentan con potencial para el desarrollo productivo forestal, pero que no están siendo intervenidas adecuadamente para su puesta en valor**. En este marco, se identifican los servicios especializados que permitirán atender la demanda de pequeños y medianos productores forestales para incrementar su producción y productividad o su capacidad de inserción al mercado, pero que no cuentan con las condiciones para ello. Se consideran como servicios de apoyo a las cadenas productivas, las siguientes actividades:



- Fomento al establecimiento de plantaciones forestales comerciales: el servicio consiste en promover la base productiva (plantaciones forestales comerciales). Ello incluye entre otros, de buenas prácticas en la producción, instalación, manejo y aprovechamiento de las plantaciones.
- Otorgamiento de títulos habilitantes: el servicio consiste en generar condiciones para el acceso formal y sostenible para el aprovechamiento de los recursos forestales.
- Fomento de la asociatividad: el servicio consiste en apoyar la implementación de modelos asociativos de los productores forestales, a fin de agregar oferta de calidad y mejorar condiciones de negociación y gestión comercial para los productores.
- Desarrollo de mecanismos financieros: el servicio consiste en articular con el sector financiero, programas del Estado y la cooperación internacional para el desarrollo de productos financieros adecuados a las condiciones de las actividades productivas forestales y el acceso a fondos de diversa naturaleza.
- Fomento para la articulación a mercados: el servicio consiste en desarrollar acciones de promoción comercial y articulación con el sector público y privado para la adquisición de la producción forestal nacional.
- Capacitación y asistencia técnica: el servicio consiste en mejorar el desarrollo de las actividades productivas y de gestión empresarial, a lo largo de la cadena productiva, a través del fortalecimiento de capacidades de los productores, técnicos y profesionales, y el acompañamiento de las actividades.
- Asesoría empresarial: el servicio consiste en mejorar el acceso al mercado y a servicios financieros a lo largo de la cadena productiva, a través de capacitación y acompañamiento de las actividades de articulación comercial y gestión empresarial.
- Implementación de equipos e infraestructura de uso común: el servicio consiste en dotar de infraestructura (depósitos, centros de acopio, talleres), equipos, maquinarias y herramientas de uso común para el desarrollo de las actividades productivas, a fin de reducir costos y mejorar rendimientos.

Estos servicios se orientan a facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren la productividad y el manejo de los negocios incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, de gestión y organización, en las diferentes fases de la cadena productiva.

Para lograr estos objetivos se podrá dotar de conocimientos y capacidades a los beneficiarios en los siguientes campos: a. Investigación de mercados; b. Asociatividad, Organización y gestión de negocios; c. Gestión de fuentes de financiamiento; d. Comercialización y transformación; e. Aseguramiento de la calidad de los productos; y f. Mejoramiento de tecnologías y prácticas en cualquiera de las fases de la cadena productiva.

Para la definición de las cadenas productivas forestales que se promoverán en el mediano plazo se desarrolló un diagnóstico que consideró el siguiente análisis: • Demanda actual y potencial del producto • Capacidad actual de producción del producto a intervenir • Brecha oferta-demanda. Sobre la base de este análisis, se seleccionó a las cadenas productivas forestales maderables y no maderables sobre las cuales se intervendrá, según grado de relevancia de acuerdo con criterios previamente establecidos (potencial productivo, empleo, entre otros).

A. Demanda doméstica de productos forestales maderables

El consumo total de productos maderables en Perú ha aumentado 1 millón m³ (en equivalentes de madera rolliza) desde 2007 hasta el 2013. La balanza comercial de productos de madera² muestra un déficit de 0.8 millones de m³ de productos de madera. Estos datos indican que existe una demanda creciente para madera que sigue el crecimiento macroeconómico y demográfico, pero que es satisfecha por el mercado internacional y parcialmente por la industria doméstica.

Cuadro 1. Consumo doméstico y comercio exterior de productos maderables en rollizo para el periodo 2007-2013 (Millones de m³)

Actividad	2007	2010	2013	2016 /E	2020 /E
Producción de madera rolliza (P)	2.09	2.16	2.01	2.100	2.300
Volumen de Productos Importados en rollizo (I)	0.55	0.80	1.25	1.600	1.800
Volumen de Productos Exportados en rollizo (X)	0.75	0.50	0.45	0.400	0.300
Consumo doméstico en rollizo (P+I-X)	1.89	2.46	2.81	3.300	3.800

Fuente: Cadenas de valor en el sector forestal del Perú: Informe diagnóstico y desarrollo estratégico, UNIQUE, junio 2015.

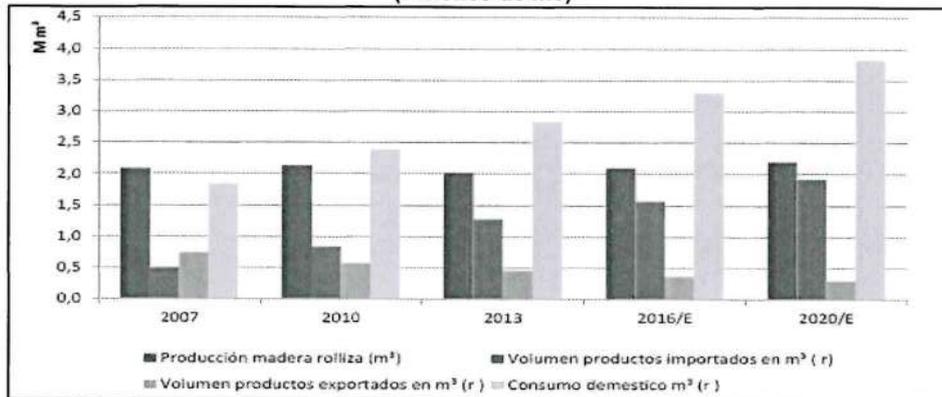
A diferencia de la producción nacional, que se ha comportado estable durante los últimos años, la balanza comercial (exportaciones - importaciones) muestra un desarrollo más dinámico. Las dos tendencias más importantes han sido:

- Un crecimiento alto de importaciones de madera de coníferas y de tableros de fibras y partículas.
- Una disminución significativa de las exportaciones peruanas de madera aserrada.



La Cadena Productiva es el sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan conjuntamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos (Ley N° 28846).

Figura 1: Comportamiento de las importaciones y exportaciones para el periodo 2007- 2013 y proyecciones al 2020 (Millones de m3)

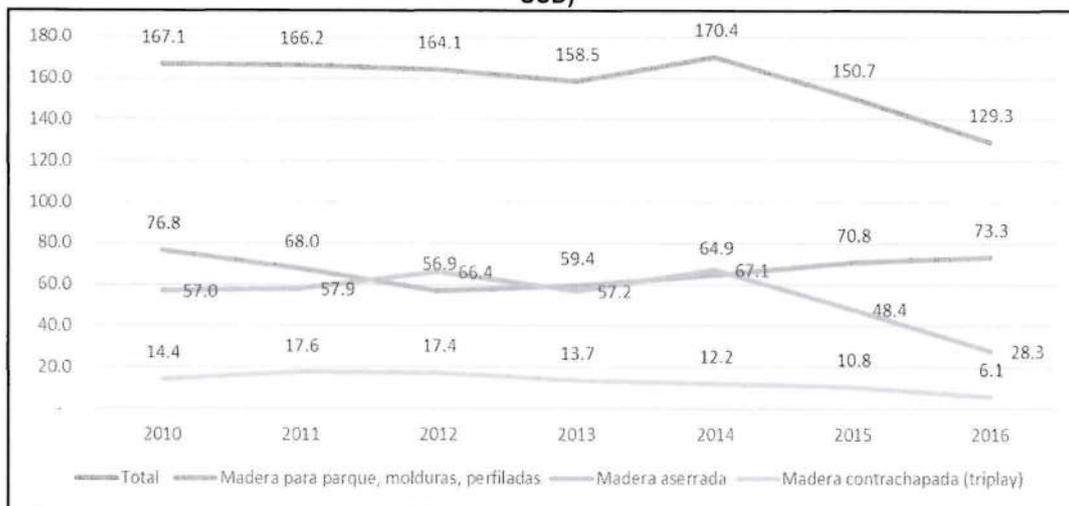


Fuente: Cadenas de valor en el sector forestal del Perú: Informe diagnóstico y desarrollo estratégico, UNIQUE, junio 2015.

B. Balanza comercial de productos forestales maderables

Entre el 2010 y 2016, el valor FOB de las exportaciones de productos maderables en el país mostraron una tendencia descendente, cayendo a una tasa anual de 2.5 %. Asimismo, en el 2016 el ranking de los principales productos exportados es liderado por "madera para parque, molduras, perfiladas" (57%), seguido por "madera aserrada (22%) y "madera contrachapada (5%)". Estos productos en su conjunto representan el 89% del valor FOB total de exportaciones del 2010 y 83% en el 2016.

Figura 2. Valor FOB de exportaciones de productos maderables 2010-2016 (millones de USD)



Fuente: Elaboración propia con base en información de Perú Forestal en Números.

Entre el 2010 y 2016, el valor CIF de las importaciones de productos maderables en el país mostraron una tendencia ascendente presentando una tasa anual de crecimiento de 7.5%. Asimismo, en el 2016 el ranking de los principales productos importados es liderado por "tableros" (42%), seguido por "muebles de madera y sus partes (29%) y "madera aserrada (9%)". El comportamiento de la demanda de tableros y muebles de madera se constituye por la evolución del sector construcción y del sector mueble.



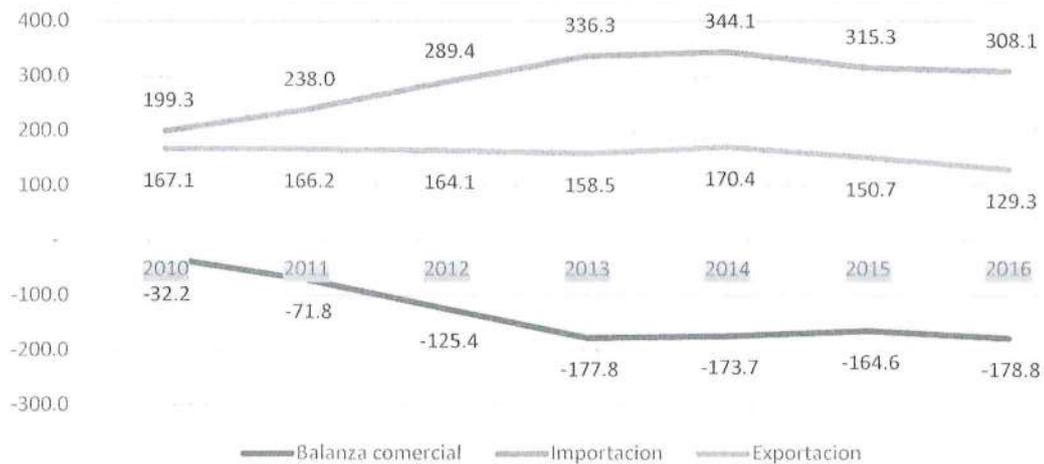
Figura 3. Valor CIF de Importación de productos maderables 2010-2016 (millones de USD)



Fuente: Elaboración propia con base en información de Perú Forestal en Números.

A nivel comercial cada vez más se acentúa la brecha en el mercado con respecto a la balanza comercial, debido principalmente al incremento de las importaciones y la caída de las exportaciones. Aunque en ambos casos no hay una diversificación en cuanto a número de productos comercializados, las exportaciones muestran una mayor concentración en productos de madera manufacturada – pisos; mientras que las importaciones, están centradas en tableros de fibra de madera y aglomerados, siendo el principal país de origen Chile, quién es un referente regional en la producción de pino radiata.

Figura 4. Balanza comercial de productos maderables 2010-2015 (millones de USD)

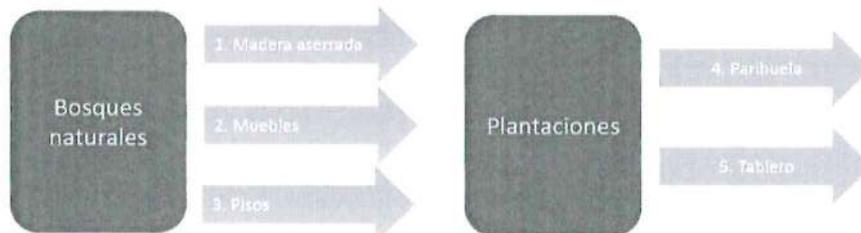


Fuente: Elaboración propia en base a información de Perú Forestal en Números.

C. Cadenas productivas forestales maderables priorizadas

Con la finalidad de concentrar los esfuerzos del Estado a fin de promover el desarrollo de los mercados de servicios de apoyo a cadenas productivas forestales maderables, se ha definido los productos que se promoverán en el mediano plazo; 1. Madera aserrada para construcción; 2. Muebles; 3. Pisos; 4. Parihuelas; y 5. Tableros.

Figura 5. Cadenas productivas de productos maderables según origen



Fuente: Cadenas de valor en el sector forestal del Perú: Informe diagnóstico y desarrollo estratégico, UNIQUE, junio 2015.



Cuadro 2. Cadena productiva forestales maderables

Cadena productiva priorizada	Potencial de demanda anual (m3)	Superficie anual aprovechada de bosques naturales requerida (ha)	Superficie anual de plantaciones requeridas (ha)
Madera aserrada para construcción	175,000	52,500	26,491
Madera para muebles	450,000	135,000	20,250
Madera para pisos	100,000	80,000	
Madera para parihuelas	245,000		36,750
Madera para tableros	485,000		60,625
Total	1,455,000	267,500	144,116

Fuente: Elaboración propia, con base en la demanda del mercado que viene siendo cubierta con importaciones.

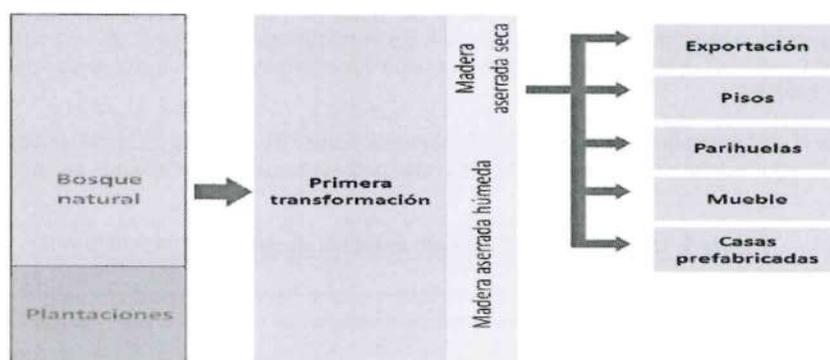
A continuación, se detallan las características y el comportamiento del mercado de cada una de las cadenas productivas identificadas.

- **Madera aserrada para construcción**

Característica de la cadena de valor

En general, la mayor parte de la madera que se destina a la industria peruana de primera transformación proviene de bosque natural. En el Perú existe un mercado nacional para madera seca pre-dimensionada que actualmente no es satisfecho por la industria nacional. La gran mayoría de esta madera no se seca, por lo que no forma parte de la cadena analizada. Dentro de la pequeña parte secada, el mercado fundamental es la exportación, si bien a menor escala, los destinos descritos en el diagrama de flujo indicado a continuación también están presentes.

Figura 6. Diagrama de flujo de la cadena de valor de madera aserrada seca pre-dimensionada

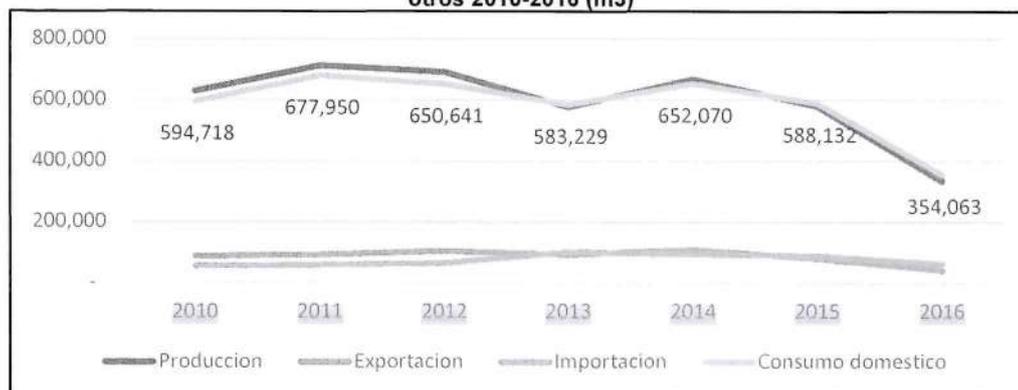


Demanda doméstica

La madera aserrada es el primer producto con mayor consumo en términos de volumen. Predomina la producción y su destino son los sectores construcción, muebles y comercio. En general, la producción y consumo nacional de madera aserrada muestra una tendencia negativa entre 2010 y 2016.

En la Exportación, las especies utilizadas son principalmente las tropicales y demás; en la Importación las especies más utilizadas son las coníferas. Se estima que del total de madera aserrada se destina al sector construcción entre 150 mil y 200 mil m3.

Figura 7. Demanda doméstica de madera aserrada para el sector construcción, comercio, muebles y otros 2010-2016 (m3)



Fuente: Elaboración propia con base en información de Perú Forestal en Números.

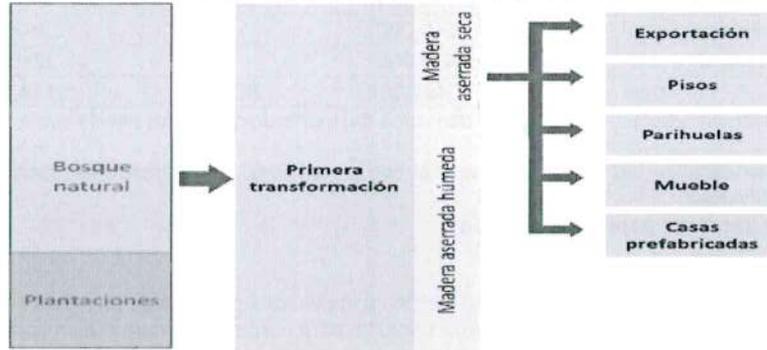


- **Muebles**

Característica de la cadena de valor

La fabricación de muebles en Perú es una actividad relegada al nivel artesanal con pocas empresas industriales. Su fuente principal de materia prima es la oferta maderable de la amazonia, caracterizada por una gran diversidad de especies con baja estandarización y calidad de la materia prima. El sector mueble se caracteriza por un valor agregado alto y un impacto importante al empleo Nacional. Este sector se beneficia fuertemente del crecimiento de la economía. El indicador que muestra este desarrollo es el comercio exterior.

Figura 8. Diagrama de flujo de la cadena de valor de muebles de madera

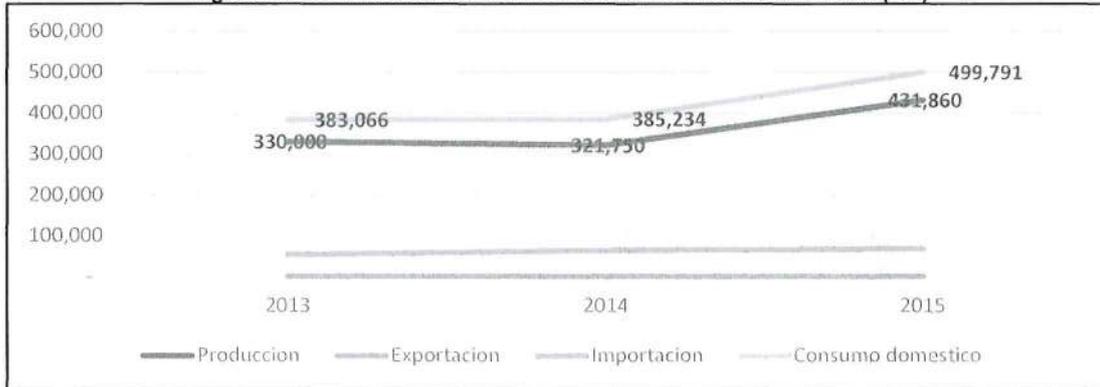


Demanda doméstica

La demanda para muebles de madera ha aumentado significativamente en los últimos años, entre 2013 y 2015 este ha crecido un 30%. Respecto a las exportaciones, estas no juegan un papel importante, aunque el valor promedio de exportaciones (USD 7,000) sobrepasa a las importaciones (USD 5,000). Los costos de producción en los países de origen se caracterizan por mantener unos costos de mano de obra muy bajos y/o una producción a un alto nivel industrial.

Respecto a los muebles importados estos son básicamente a base de tableros de fibras y partículas hechos. La mayoría de las importaciones comprenden muebles básicos para hogares (dormitorios, salas, etc.).

Figura 9. Demanda doméstica de muebles de madera 2013-2015 (m3)



Fuente: Elaboración propia con base en información de SUNAT

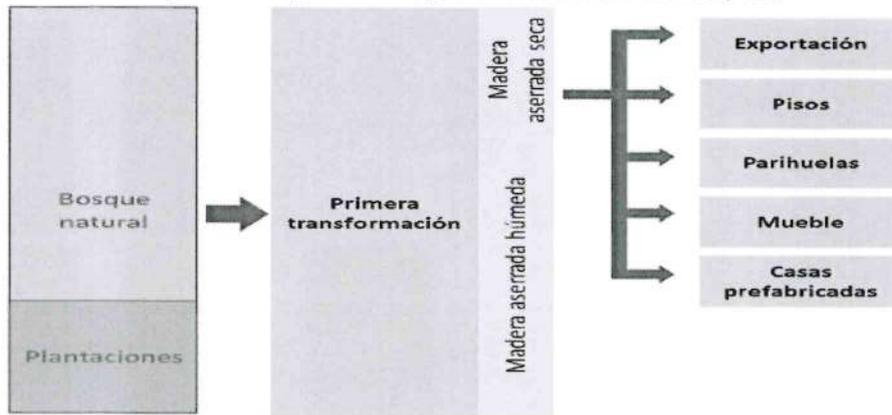
- **Pisos**

Característica de la cadena de valor

En general, el producto principal proveniente de maderas duras de bosques naturales son los pisos para exportación. Dentro de la cartera de productos más importantes en 2013 de la producción del sector madera, nueve productos suponen el 97% del volumen total de la producción del sector. Lo más importante sigue siendo la madera aserrada. Como segundo rango se encuentran los productos que forman parte del grupo pisos de madera (parqué, paquetería (larga, corta)).



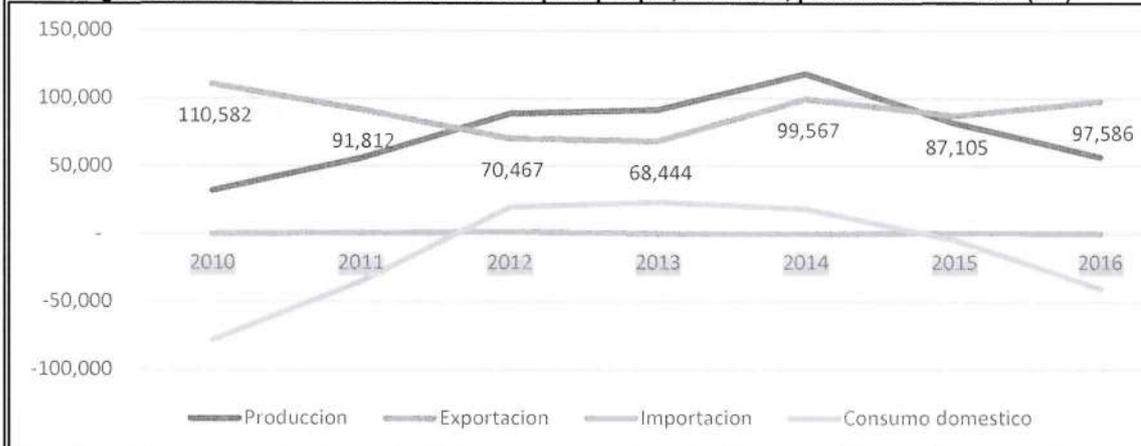
Figura 10. Diagrama de flujo de la cadena de valor de pisos



Demanda doméstica

Según el valor agregado que se le va otorgando a la madera y el uso que se le puede dar, se estimó que para el 2015 el 54% de las exportaciones son productos semi-manufacturados (mayoritariamente madera perfilada longitudinalmente, incluidas las tablillas y frisos para parqués en una o varias caras, cantos o extremos). Así también, la retracción de la demanda y pérdida de operaciones entre empresas importadoras norteamericanas y exportadores peruanos tuvo como consecuencia que las exportaciones se contraigan. En el periodo 2010-2016 el volumen exportado disminuyó a un ritmo de 2% anual.

Figura 11. Demanda doméstica de madera para parqué, molduras, perfiladas 2010-2015 (m3)



Fuente: Elaboración propia con base en información de Perú Forestal en Números. Se complementó con información de SUNAT para estimar los niveles de producción en el periodo 2010-2013, para el periodo 2014-2016 el nivel de producción se asumió constante.

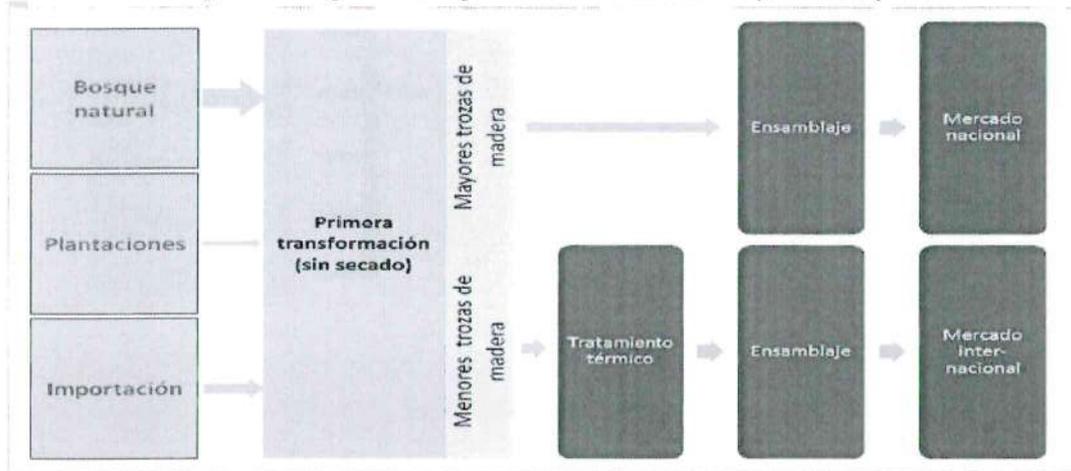
- **Parihuelas/Pallets**

Característica de la cadena de valor

Las parihuelas son un producto que juega un rol importante en la logística pues acompañan al movimiento de mercancía tanto a nivel nacional como para las exportaciones. Las parihuelas requieren una transformación poco exigente con respecto al tipo de madera necesaria, por lo que las plantaciones de especies de crecimiento rápido podrían suplir con facilidad y rapidez la demanda de este recurso, compitiendo directamente con la importación de madera.



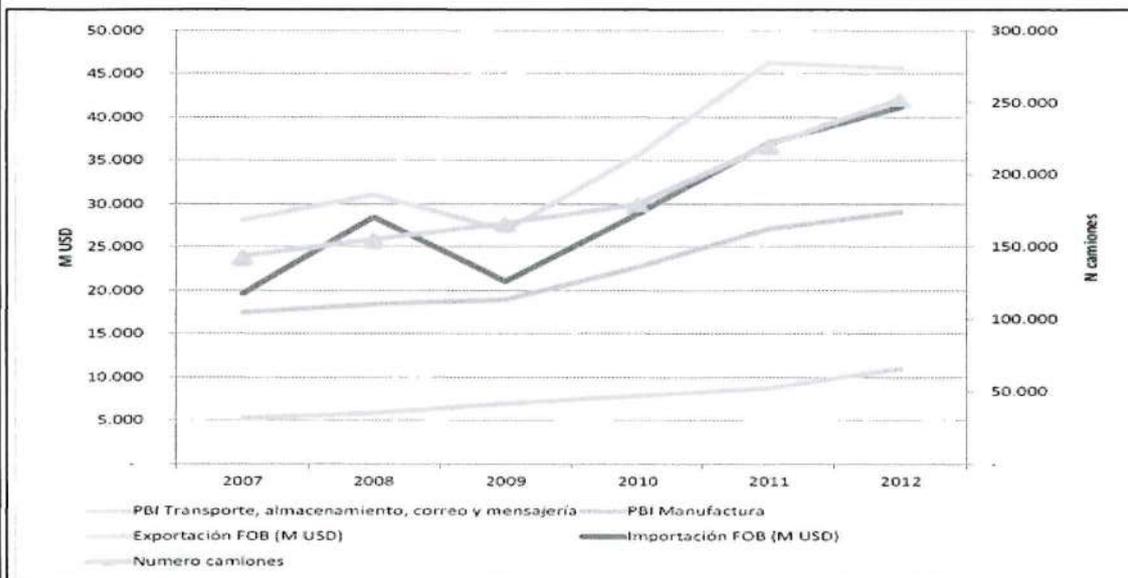
Figura 12. Diagrama de flujo de la cadena de valor de parihuelas/pallets



Demanda doméstica

Como indicadores para la proyección de la demanda de parihuelas y pallets sirven tres datos macros: a) Desarrollo de los sectores productivos, b) Desarrollo del sector transporte, y c) Desarrollo del comercio exterior. Como referencia se puede revisar los datos de otros países regionales. P.ej. en Ecuador la producción de pallets fue 300,000 m³ (Lignum, 2013; que se convierte en aprox. 7.5 millones de pallets) en el año 2011. Con una población de más o menos 50% de la población del Perú y un crecimiento de la economía parecido, el consumo de pallets y parihuelas en Perú podría alcanzar al menos a una producción similar y probablemente mayor.

Figura 13. Evolución de sectores marcos para embalajes de madera



Fuente: Cadenas de valor en el sector forestal del Perú: Informe diagnóstico y desarrollo estratégico, UNIQUE, junio 2015.

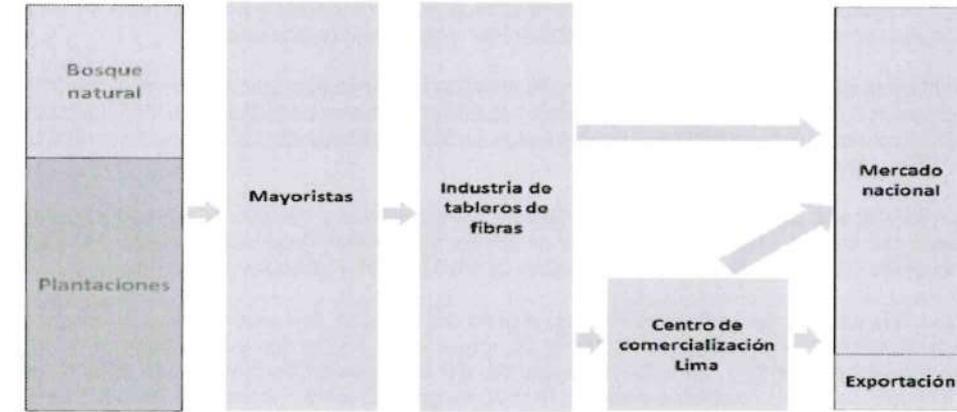
• **Tableros**

Característica de la cadena de valor

La cadena de valor de los tableros es muy limitada dentro de la industria peruana. En el 2013, sólo una empresa se dedicaba a la producción de este material en el país. En el otro eslabón de la cadena de valor y considerando que la demanda de tableros en el mercado local es creciente, se ha desarrollado en el país una industria de muebles especializada para el mueble de obra (cocinas, closets, baños) y oficina con un amplio horizonte de crecimiento a nivel nacional como respuesta al incremento de la construcción.



Figura 14. Diagrama de flujo de la cadena de valor de tableros



Demanda doméstica

La demanda para tableros de madera ha aumentado significativamente en los últimos años, ello se refleja en los datos de importaciones. Entre 2010 y 2016 este mercado ha crecido un 80% a una cantidad de importación de 360,202 m³ en 2016. Esta demanda se constituye por la demanda del sector construcción (tableros partículas y OSB) y del sector mueble (tableros partículas y MDF). Este producto es el que mayor dependencia tiene de importaciones (74%), debido a que no existe desarrollada una industria nacional (potencial), a pesar de ser el segundo con mayor consumo en términos de volumen, después de la madera aserrada. La producción de tableros está fuertemente vinculada con la existencia de áreas de plantaciones.

Figura 15. Demanda doméstica de Tableros de partículas, de fibras de madera y aglomerados 2010-2016 (m3)



Fuente: Elaboración propia con base en información de Perú Forestal en Números. Se complementó con información de SUNAT para estimar los niveles de producción en el periodo 2010-2013, para el periodo 2014-2016 el nivel de producción se asumió constante.

Este servicio es proporcionado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR. Asimismo, contribuyen en la provisión de este servicio: i) Los gobiernos regionales según Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establece competencias exclusivas para promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad; y ii) Los gobiernos locales según Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece en el artículo 73 las competencias en provisión de servicios públicos locales para la conservación de bosques naturales.

Justificación

El indicador permite medir directamente la brecha de cobertura para la prestación de servicios de apoyo al desarrollo productivo y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión. El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de inversiones del MEF.



Asimismo, durante la implementación y reducción de la brecha, se proyecta generar impactos positivos en aspectos sociales, económicos y ambientales. Con base en datos de 2016³, se detallan los impactos positivos estimados para cada una de las cadenas identificadas:

Para el caso de la cadena de Madera aserrada para construcción, el potencial anual de demanda doméstica⁴ alcanza a 175,000 m³ de madera aserrada seca. Atender esta demanda, requerirá 52,500 hectáreas de bosque natural manejado bajo concesiones⁵, 26,491 hectáreas de plantaciones y una inversión de 20.25 millones de USD⁶, lo cual aportará 131.25 millones de USD al PBI⁷ y generará de 675 empleos⁸.

En cuanto a la cadena de Muebles, el potencial anual de demanda doméstica⁵ alcanza a 450,000 m³ de madera aserrada seca. Atender esta demanda, requerirá 135,000 hectárea de bosque natural manejado bajo concesiones⁶, 20,250 hectáreas de plantaciones y una inversión de 562.5 millones de USD⁹, lo cual aportará 675 millones de USD al PBI⁸ y generará de 5000 empleos¹⁰.

Si nos referimos a la **cadena de Pisos**, el potencial¹¹ anual alcanza a 100,000 m³ de madera para pisos. Atender esta demanda, requerirá de 80,000 hectáreas de bosque natural manejado bajo concesiones⁶ y una inversión de 12 millones de USD⁷, lo cual aportará 80 millones de USD al PBI⁸ y generará de 400 empleos⁹.

En cuanto a la **cadena de Parihuelas/Pallets**, el potencial anual de demanda doméstica¹² alcanza a 245,000 m³ de madera aserrada seca. Atender esta demanda, requerirá 36,750 hectárea de plantaciones forestales¹³ a una tasa de establecimiento de 1,500 a 2,000 ha anuales por lo menos en los próximos 15 años, y una inversión de 99.75 millones de USD¹⁴, lo cual aportará 122.5 millones de USD al PBI⁸ y generará de 1.425 empleos¹⁵.

En cuanto a la **cadena de Tableros**, el potencial anual de demanda doméstica¹⁶ alcanza a 485,000 m³ de madera aserrada seca. Atender esta demanda, requerirá 60,625 hectáreas de plantaciones forestales¹⁴ a una tasa de establecimiento de 4,000 ha anuales por lo menos en los próximos 15 años, y una inversión de 211 millones de USD¹⁵, lo cual aportará 194 millones de USD al PBI⁸ y generará de 3.025 empleos¹⁷.

Método de cálculo

Para medir el indicador de brecha base se usa la fórmula:

$$\frac{\text{PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA}}{\text{SupSin (2018)}} = \frac{[\text{SupSin (2018)} - \text{SupCon (acumulado)}]}{\text{SupSin (2018)}} \times 100$$

Donde:

1.- Valor de línea de base al 2018: equivale al 100 % de las 411,616 ha (ver Valor del Indicador).

1.- Valor de línea de base al 2018: equivale al 100 % de las 411,616 ha (ver Valor del Indicador).

Donde:

Demandado= SupSin: Superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada (Línea base: año 2018 = 411,616 ha con potencial)

Implementado= SupCon: Superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas con intervención adecuada (acumulado de hectáreas intervenidas)

2. Valores durante el horizonte de programación:

3 El sector construcción absorbe en promedio el 50% del mercado nacional de madera aserrada y sus manufacturas.

4 El volumen es una estimación de la demanda anual conservadora que se basa en los datos del mercado formal.

5 Estimación con base en especies forestales de bosque natural concesionados (madera blanda y semidura con una producción de 2.5 m³/ha; el factor de conversión usado de madera rolliza en madera aserrada es de 0.52

6 Inversión requerida para extracción, transformación y transporte hasta Lima por m³: 150 USD

7 VAB = Valor Agregado Bruto anual (sin impuestos) a precios de 2016

8 Factores de empleo: 5 empleados por 1,000 hectáreas de bosque natural en concesión

9 Inversión requerida para producción de mueble por m³: 1,250 USD

10 Factores de empleo: 10 empleados por empresa PYME

11 El volumen es una estimación de la exportación anual conservadora que se basa en los datos del mercado formal

12 Estimación con base en entrevistas y datos de producción del 2016

13 Estimación a base de Pino radiata con un ciclo de producción de 15 años y una productividad de 200 m³/ha

14 Inversión para establecer y mantener la plantación hasta la tala: 3,500 USD (sin costo de terreno)

15 Factor de empleo: 0,05 empleados por ha de plantación

16 Importaciones y producción doméstica del 2016

Factor de empleo: 0,05 empleados por ha de plantación, 100 empleados por planta



Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
SupSin al término del año	411,616	391,035	358,106	325,177	284,015	242,853	201,692	152,298	102,904	53,510	
SupCon durante el año	0	20,581	32,929	32,929	41,162	41,162	41,162	49,394	49,394	49,394	53,510
Avance Acumulado de cierre de brecha (ha)	0	20,581	53,510	86,439	127,601	168,763	209,924	259,318	308,712	358,106	411,616
Cierre de Brecha por año (%)	0%	5%	8%	8%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	
Brecha remanente al término del año (%)	100%	95%	87%	79%	69%	59%	49%	37%	25%	13%	

Precisiones Técnicas

El indicador de brecha describe la disminución del porcentaje de superficies con potencial para el apoyo al desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas que no han sido intervenidas adecuadamente.

La línea base son las superficies que, en el año 2018, tienen potencial para el apoyo al desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas y no han sido intervenidas adecuadamente.

El saldo de la superficie con potencial para el apoyo al desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas que no han sido intervenidas adecuadamente se obtiene mediante la diferencia entre la línea base y el acumulado de las superficies con potencial para el apoyo al desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas que han sido intervenidas adecuadamente.

El indicador de brecha se obtiene dividiendo el saldo de la superficie con potencial para el apoyo al desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas que no han sido intervenidas adecuadamente, entre la línea base.

- Unidad de análisis: Hectáreas (ha);
- Unidad de medida: Porcentaje (%)

Limitaciones y Supuestos Empleados

De acuerdo con el Estudio de Cadenas de Valor en el Sector Forestal del Perú 2015, las limitantes para el desarrollo de las cadenas de identificadas son entre otras las siguientes:

- No se cuenta con la escala de plantaciones forestales comerciales establecidas, lo que repercute en los costos por las distancias e infraestructura de la red de carreteras. Las plantaciones forestales existentes son apenas suficientes para satisfacer la demanda permanente; por lo que, la seguridad de la materia prima no está dada a lo largo de un año completo.
- Las plantaciones actuales existentes en predios de pequeños y medianos productores se establecen, manejan y aprovechan con poca orientación técnica. Esta práctica repercute directamente en la productividad de la plantación (incremento de volumen al año) y en la calidad de los árboles.
- Infraestructura y servicios de energía y comunicación, dado que ello repercute directamente en la estructura de costos de la producción de madera aserrada en general. Solo para fines comparativos, la producción chilena se basa en madera de plantaciones que se entregan a costos de 50 USD /m³ (P. radiata) en puerta de aserradero; mientras que los costos de la producción de madera rolliza (de bosque natural) en Perú también son alrededor de 50 USD/m³, pero no incluyen costos al aserradero, secado y dimensionado, estos costos de transporte al aserradero en Perú dependen del departamento y varían significativamente.
- Poca vinculación directa del sector forestal con los actores del mercado que comercialicen los productos finales, dado que el mercado determina las características de los productos que se comercializan (dimensiones, calidad de secado, entre otras).

Fuente de Datos

- Registro Nacional de Plantaciones Forestales (Fuente: Dirección de Información y Registro - DIR del SERFOR).
- Reporte anual de instalación de plantaciones forestales maderables con fines comerciales, realizadas por proyectos o programas de entidades públicas (Fuente: MEF y SERFOR/DIR).
- Reporte anual de intervenciones en la cadena productiva de plantaciones forestales maderables con fines comerciales, realizadas por proyectos o programas de entidades públicas (Fuente: MEF y SERFOR/DIR).
- Reporte anual de intervenciones en concesiones forestales maderables, realizadas por proyectos o programas de entidades públicas (Fuente: MEF y SERFOR/DIR).
- Reporte anual de intervenciones en la cadena productiva de concesiones forestales maderables, realizadas por proyectos o programas de entidades públicas (Fuente: MEF y SERFOR/DIR).

Instrumento de Recolección de Información

- Formularios de registro nacional de plantaciones forestales
- Reporte anual de intervenciones (plantaciones forestales, bosques y cadenas productivas desarrolladas a partir de su producción)



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	Agrario y de Riego
Nombre del Indicador	476	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	281	Sistema de riego
Nivel de desagregación	Departamental	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
394	Servicio de provisión de agua para riego	285 Infraestructura de riego
		ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>El indicador busca medir la proporción de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas respecto al total de infraestructura existente, que se utiliza para irrigar la superficie agrícola.</p> <p>Se define como sistema de riego, al conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua. Consta de una serie de componentes de acuerdo al diseño requerido, y no todos los sistemas de riego tienen necesariamente los mismos componentes.</p> <p>De acuerdo a la información disponible, se ha considerado como un sistema de riego al conjunto de Canales de Derivación, Canales Laterales de 1er Orden y Canales Laterales de 2do Orden.</p> <p>Los Canales de derivación (Principal), son estructuras que conducen el recurso hídrico desde su captación, hasta el punto de interés.</p> <p>Los Canales Laterales de 1º Orden son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal de derivación principal, para su distribución en las cabeceras de parcela o siguientes derivaciones de acuerdo a la distribución de las parcelas de riego.</p> <p>Los Canales Laterales de 2º Orden son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal lateral de 1º Orden, para su redistribución hasta las cabeceras de parcela.</p> <p>En dicho contexto, los Canales de Derivación, Canales Laterales de 1º Orden y Canales Laterales de 2º Orden, tienen la función de conducir el agua desde la captación hasta la cabecera de parcela; son considerados obras de ingeniería importantes, que deben ser cuidadosamente pensadas para no provocar daños al ambiente y para que se gaste la menor cantidad de agua posible. Pueden ser en tierra o revestidos.</p> <p>Las extensiones de los canales de riego son muy variadas, van desde grandes canales para transportar varias decenas de m³/s, los llamados canales de derivación (Principales), hasta pequeños canales con capacidad para uno pocos l/s, son los llamados canales laterales.</p> <p>Del inventario 2017, efectuado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, se tiene la siguiente información.</p>



Cuadro N° 1: Infraestructura Hidráulica sin revestir

Infraestructura de Riego	Unidad de Medida	Total	Permanente /revestido	Rustico / Sin revestir	% Rústico
CANAL DE DERIVACION	UND.	7,779	3,046	4,733	60.84%
LATERAL DE 1er ORDEN	UND.	15,038	6,494	8,544	56.82%
LATERAL DE 2do ORDEN	UND.	11,131	5,029	6,102	54.82%
Total		33,948	14,570	19,378	57.08%

Fuente: Inventario 2017, Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Para efectos del cálculo del indicador, los canales de derivación, Laterales de 1° y 2° orden representan un sistema de riego.

Los sistemas de drenaje agrícola forman parte de los sistemas de riego y están compuesto por una red de canales que colectan las aguas superficiales y subterráneas o del perfil del suelo y las dirigen a un cauce natural como puede ser un río, quebrada o hacia el mar. La función de los sistemas de drenaje es eliminar el exceso de agua deprimiendo los niveles freáticos, mejorando la aireación, la exploración radicular y el acceso a nutrientes. Asimismo, facilitan la remoción de sales y evita la resalinización de los suelos. Tales condiciones mejoran y devuelven la productividad a tierras potencialmente fértiles que se puedan encontrar marginadas del proceso productivo.

Se considera sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas, cuando nunca hubo inversión en infraestructura de riego por parte del Estado o al término la vida útil del sistema de riego, que abarca a 19,378 sistemas de riego.

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de servicios de infraestructura de riego para dotar de una mayor disponibilidad del recurso hídrico a los productores y consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Método de Cálculo

$$\text{PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS} = \left[1 - \frac{B}{A} \right] \times 100$$

Donde:

$$A = \text{Total de sistemas de riego en mal estado (Revestido + rustico)}$$

$$B = \text{Sistemas de riego revestidos}$$

Precisiones Técnicas

Los criterios para realizar el inventario de un sistema de riego:

El inventario de un sistema de riego, constituye un registro y un estado integrado de todos los componentes de un sistema de riego, que por sus características hidráulicas y estructurales puede contar con una represa, una captación (bocatoma, estación de bombeo, captación de manantiales etc.), un canal (aducción, conducción, distribución), obras de arte (desarenador, caídas, rápidas, partidores, alcantarillas, pases aéreos etc.) y sistemas de aplicación (gravedad mejorada, riegos por aspersión, goteo etc.), independientemente de la dimensión (grandes, medianos y pequeños sistemas de riego). El conocimiento de los componentes del sistema y su estado representa un instrumento valioso para la planificación del uso racional del recurso hídrico para riego, toda vez que sirve como punto de partida para realizar evaluaciones y establecer las prioridades necesarias para el desarrollo de la agricultura nacional.

Que el sistema de riego cumpla con el objetivo de brindar el servicio para la cual fue construido.

Los criterios para determinar que un sistema de riego opera en condiciones inadecuadas son:



Que alguno de los componentes: sea estructura de captación se encuentre en estado rústico y/o los canales se encuentren sin revestir.
Culminado la vida útil del sistema de riego (20 años).

Limitaciones y Supuestos Empleados

Una de las principales limitaciones, es que será un cálculo aproximado debido a que no se tiene un inventario actualizado.

No se ha podido disponer de información sobre el grado de intervención sobre los sistemas de riego; hay casos en los que se interviene parcialmente el sistema de riego en las que se construye los componentes necesarios para dar el servicio de uso del recurso hídrico para riego, requerido por los productores. En este contexto, si un sistema de riego ha sido favorecido parcialmente con un proyecto (o inversión) se considera intervenido y posteriores proyectos (o inversiones) en otros componentes del sistema intervenido se considerarán como ampliación o mejoramiento del sistema de riego. Se asume que la intervención en cada sistema es integral y que los servicios cumplen con los estándares de calidad.

Dadas esas limitaciones se considera necesario hacer un inventario de los sistemas de riego intervenidos y los sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas a nivel nacional que permita mejorar la medición del indicador.

Fuente de Datos

ANA, Autoridad Nacional del Agua. Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - MINAGRI, Registros administrativos que consolidará a nivel nacional.

Instrumento de Recolección de Información

Consignar los Inventarios de Infraestructura de Riego y Drenaje.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	Agrario y Riego
Nombre del Indicador	442	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO
Tipo de Indicador	COBERTURA	
Unidad de Medida	17	HA
Nivel de desagregación	DISTRITAL	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	285 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición									
<p>El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego respecto al total de superficie agrícola.</p> <p>La superficie agrícola sin riego consiste, en las áreas agrícolas que se cultivan en secano (bajo lluvia).</p> <p>De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la superficie agropecuaria nacional es de 38, 742,465 Hectáreas (Has), de las cuales la superficie agrícola es 7'125, 008 (Has), que representa el 18,5%, y la Superficie no agrícola es 31,617, 457 (Has) que cubre el 81,5%.</p> <p>Del total de superficie agrícola, 4'545,108 (Has) se cultivan bajo secano (63.8%) y los restantes 2'579,900 (Has) utilizan riego (36.2%).</p> <p>Mediante la Resolución Ministerial N° 0322-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del año 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego oficializa el Mapa Nacional de Superficie Agrícola, el cual actualiza los datos de la superficie agrícola del CENAGRO, determinando que la superficie agrícola al 2018 es de 11,649,716.1 hectáreas. Sin embargo, esta información no se diferencia entre superficie con riego o bajo secano. En ese sentido, para fines de determinación de la brecha, se asume que las nuevas hectáreas incorporadas a la superficie agrícola corresponden a áreas bajo secano, tal como se presenta en el Cuadro N°1:</p> <p align="center">Cuadro N° 1: Distribución de superficie agrícola</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Superficie Agrícola (has)</th> </tr> <tr> <th>Bajo Riego</th> <th>Secano</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2,579,900</td> <td align="center">9,069,816</td> <td align="center">11,649,716</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Fuente: CENAGRO/ MIDAGRI</p>	Superficie Agrícola (has)			Bajo Riego	Secano	Total	2,579,900	9,069,816	11,649,716
Superficie Agrícola (has)									
Bajo Riego	Secano	Total							
2,579,900	9,069,816	11,649,716							
Justificación									
<p>Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura del servicio de infraestructura de riego para dotar de recurso hídrico a las áreas agrícolas de riego de los productores agrarios. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la culminación de ejecución de proyectos de inversión.</p>									



Método de Cálculo	
PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	= $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$
Donde:	
Demandado	= Superficie agrícola total (superficie agrícola bajo riego y superficie agrícola en seco)
Implementado	= Superficie agrícola bajo riego
Precisiones Técnicas	
<p>Los criterios para determinar una superficie sin riego son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la superficie agrícola se cultive en seco. • Que exista disponibilidad hídrica para incorporar dicha área. • Que no exista un sistema de riego 	
Limitaciones y Supuestos Empleados	
<p>Se asume que las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Regional y Local reportan oportunamente las áreas que incorporan bajo riego mediante inversiones de naturaleza creación.</p> <p>A 2018 se ha incrementado la superficie agrícola en 4 millones de hectáreas, sin embargo, no se cuenta con la base desagregada entre superficie agraria con riego y en seco. En ese sentido que considera que el incremental de la superficie agraria no cuenta con riego.</p>	
Fuente de Datos	
<p>Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego-MIDAGRI, Registros administrativos que consolidará a nivel nacional.</p>	
Instrumento de Recolección de Información	
<p>Consignar seguimiento del cierre de brecha dada por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) - MIDAGRI.</p>	



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	AGRARIO Y DE RIEGO
Nombre del Indicador	476	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO
Tipo de Indicador	CALIDAD	
Unidad de Medida	17	HECTAREAS
Nivel de desagregación	DEPARTAMANETAL	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	285 RIEGO TECNIFICADO

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición			
<p>El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego tecnificado respecto a la superficie total de áreas con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego sin riego tecnificado lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.</p> <p>Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados.</p> <p>Según el IV Censo Agropecuario 2012, existe un total de 2'579,900 hectáreas con cultivos bajo riego. Asimismo, a lo largo de la intervención del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ha incorporado 12,543 has de riego tecnificado hasta el 2017. A partir de información de PSI se requiere tecnificar 2,567,356 ha, situación que representa un 99.51% de las áreas bajo riego.</p>			
Distribución de Superficie Bajo Riego			
Área	Superficie Agrícola Bajo Riego		
	Bajo Riego (ha)	PSI (ha)	Total
Productiva	1,808,302	12,543	1,795,759
Descanso	771,597	0	771,597
Total	2.579.899	12,543	2,567,356
Fuente: INEI - IV CENAGRO (2012)			
<p>Asimismo, con fines de actualizar el indicador "Porcentaje de superficie sin riego tecnificado" se ha tomado Información del Banco de Inversiones del MEF del periodo 2013 al 2018 de los 4,911 proyectos viables con devengado positivo se ha identificado un total de 996 proyectos de la tipología de riego tecnificado, de los cuales se observa que 408 PI cuentan con un devengado acumulado mayor que 95% respecto al costo actualizado. A nivel de GL, GN y GR se cuentan con 302, 34 y 72 PI respectivamente.</p>			



Tabla 1: Proyectos viables con devengado riego tecnificado con un devengado mayor al 95% respecto del costo actualizado según nivel de gobierno (2013-2018, ordenados según año de último devengado registrado).

NIVEL DE GOBIERNO	RIEGO TECNIFICADO						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
GL	66	64	33	31	36	72	302
GN	4	3	1	4	13	9	34
GR	27	12	6	14	3	10	72
Total	97	79	40	49	52	91	408

Fuente: Banco de Inversiones - DGPMI – MEF.
Elaboración Propia.

Así tenemos que el monto de ejecución relacionadas a estos 408 PI asciende a un total de 994.6 millones de soles, de los cuales 467.2 millones de soles corresponden al Gobierno Local, 414.0 millones de soles al Gobierno Regional y 113.3 millones de soles a Gobierno Nacional, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 2: Monto de ejecutado de los proyectos de la tipología de riego tecnificado que cuentan con un devengado acumulado mayor al 95% respecto al costo actualizado, según nivel de gobierno del 2013 al 2018, y agrupados por año del último devengado registrado (millones de soles)

NIVEL	RIEGO TECNIFICADO						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
GL	58.0	91.6	57.1	46.9	82.7	130.9	467.2
GN	5.4	41.6	21.9	18.7	22.2	3.5	113.3
GR	89.8	51.2	17.8	91.0	46.1	118.2	414.0
Total	153.3	184.4	96.8	156.6	150.9	252.6	994.6

Fuente: Banco de Inversiones - DGPMI – MEF, OFICIO N°2344-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OPMI
Elaboración Propia

De los 408 PI mencionados anteriormente relacionados al riego tecnificado hemos identificado que 390 tiene registrados metas en el Formato N°1 del invert.pe o el documento perfil o factibilidad en el marco del SNIP, encontrándose que la superficie bajo riego tecnificado asciende a 120,798.8 hectáreas.

Método de Cálculo

$$\text{PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

$$\text{Demandado} = \text{Superficie agrícola atendida con riego tecnificado}$$

$$\text{Implementado} = \text{Superficie agrícola bajo riego}$$

Precisiones Técnicas

Los criterios para determinar una superficie sin tecnificación son:

- Que exista disponibilidad de áreas agrícolas
- Que los beneficiarios pertenezcan a una organización de usuarios

Limitaciones y Supuestos Empleados

Una de las principales limitaciones, es que no se cuenta con un diagnóstico de la superficie agrícola que permita identificar las áreas potenciales a ser tecnificadas.

Fuente de Datos

- Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas
- Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego- MIDAGRI, registros administrativos que consolidará a nivel nacional.

Instrumento de Recolección de Información

Consignar seguimiento del cierre de brecha dada por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS – DGESEP – MIDAGRI.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	AGRARIO Y DE RIEGO
Nombre del Indicador	517	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN
Tipo de Indicador	COBERTURA	
Unidad de Medida	17	HÉCTAREAS
Nivel de desagregación	DISTRITAL	

Servicio y Tipología	
Servicio	Tipología
263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
333	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE VEGETACIÓN SILVESTRE
ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El indicador permite medir la disminución de superficie del territorio¹⁸ con ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre que se encuentra en degradación, es decir, que han sufrido la pérdida total o parcial de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su estructura y funcionamiento y disminuye, por tanto, su capacidad de proveer bienes y servicios.¹⁹

Un ecosistema forestal u otro de vegetación silvestre degradado, es un territorio deteriorado por la extracción excesiva de productos maderables y/o no maderables, por el manejo inadecuado, por incendios forestales reiterados, por el pastoreo y otras perturbaciones y usos de la tierra que degeneran el suelo y la vegetación silvestre y arbórea que la componen. Siendo el extremo de la degradación la pérdida de cobertura boscosa (deforestación) y/o erosión de suelos²⁰ en estos ecosistemas.

Debemos mencionar que, un Ecosistema Forestal u otro de Vegetación Silvestre es el complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio abiótico que interactúan como una unidad funcional. El término de Ecosistema Forestal, se refiere a una unidad de territorio de ecosistema de vegetación silvestre en donde predomina la vegetación arbórea²¹; siendo un Ecosistema de Vegetación Silvestre los espacios con formaciones vegetales de origen natural donde se desarrollan las especies forestales y de fauna silvestre, que tiene la capacidad de proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad.

El indicador, además permitirá medir los resultados de las acciones de implementación de la "Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas" (ProREST) periodo 2021-2030, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00134-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, en el contexto global del Decenio de la Restauración de Ecosistemas declarado por las Organización de las Naciones Unidas. El ProREST tiene como meta al 2030, reducir al menos el 15% de la brecha nacional (330 mil hectáreas) con base a proyectos de inversión, además de fortalecer capacidades y gobernanza de los actores involucrados a nivel nacional, regional

¹⁸ Línea de Base al 2018; Mapa de sitios priorizados para la restauración de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre a escala de paisaje. DGSPF – SERFOR

¹⁹ Según lo indicado en los "Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y Otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre (aprobado con R.D.E. N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE)

²⁰ Incluye tierras con capacidad de uso mayor (CUM) de protección (X) y forestal (F) con cobertura de vegetación silvestre diferente a la forestal. Ejemplo, Pajonal, Lomas, Tolares, Aguajal

Tales como: Bosques, matorrales, páramo y manglar acorde a Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM, 2018)



y local del País. Finalmente, es importante resaltar que en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) de Perú, la restauración constituye una medida estratégica en adaptación (reducir vulnerabilidad) y mitigación (reducir emisiones) al Cambio Climático.

En ese sentido para identificar que un ecosistema forestal u otro de vegetación silvestre está degradado, se analizará las siguientes características de sus componentes esenciales:

- Disminución de la cobertura vegetal:** Siendo la cobertura vegetal uno de los elementos más importantes en los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre, su disminución es un indicador que evidencia problemas de degradación y reducción de la producción de servicios ecosistémicos.
- Deterioro físico y químico del suelo:** Siendo el suelo el soporte para el desarrollo de la vegetación en los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre, y su interrelación con los demás factores abióticos y bióticos, las condiciones de deterioro físico (cuantitativo) y de su composición química (calidad) son indicios que evidencian un problema de degradación.
- Alteración de los servicios ecosistémicos, ej. regulación hídrica, control de erosión, formación de suelos, entre otros:** Siendo la cobertura vegetal de cabecera de cuenca y franja marginal el soporte de la regulación del flujo hídrico, su alteración (estrés o exceso de humedad) evidencian un problema de degradación relacionado al efecto del cambio climático sobre los ecosistemas.
- Fragmentación de los ecosistemas y pérdida de conectividad:** Dado que el ecosistema está en función a su integridad biótica, la fragmentación (mosaicos) conlleva a la pérdida de conectividad y con ello limita/reduce el hábitat de las especies de flora y fauna, así como el cruce genético (base de la biodiversidad); evidenciando de esta manera la degradación de un ecosistema.
- Vulnerabilidad de los ecosistemas a cambio climático y presión antrópica:** La vulnerabilidad de los ecosistemas andinos y bosques secos²² a los efectos del cambio climático (estrés hídrico) y a la alta presión antrópica (tala selectiva, incendios forestales, sobrepastoreo), evidencian un problema de degradación de los ecosistemas.

El servicio público de restauración de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados interviene en áreas degradadas dentro de las categorías territoriales definidas de competencia del sector agricultura, es decir, ecosistemas frágiles del sector, territorio de comunidades, zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas, fajas marginales, cabeceras de cuenca, tierras de protección (X) y tierras forestales; asimismo, las categorías de zona de recuperación y zona de tratamiento especial en regiones que cuenten con la zonificación forestal aprobada²³. Para ello, SERFOR ha elaborado el "Mapa de sitios priorizados para la restauración de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre a escala de paisaje" con información espacial a nivel de distritos, disponible en www.serfor.gob.pe.

Justificación

- La restauración de los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre permite en el mediano y largo plazo restablecer la funcionalidad de estos ecosistemas y con ello, asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. Asimismo, contribuye en la reducción de la vulnerabilidad (adaptación) y reducción de emisiones (mitigación) ante el cambio climático; a conservar la diversidad biológica y desarrollo de posibles propuestas de planes de negocio de productos no maderables; y, constituye una oportunidad de desarrollo integral de los paisajes y mejora de la calidad de vida de la población, principalmente rural.

Método de cálculo

Para medir el indicador base se usa la fórmula:

$$\text{PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

- Demandado = Superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados priorizada para la restauración (SEFD= 58.56 % de has. del Universo al 2018)
- Implementado = Superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre en restauración a escala de paisaje SEFR (ha acumulada a partir del 2019)

Valor del Indicador

- Valor de línea de base a diciembre del 2018: 100 % (2,150,172 ha)²⁴
- Valores durante el horizonte de programación 2022 - 2030 (09 años)



Artículo 132 del Reglamento para la Gestión Forestal (conservación y recuperación de bosques andinos y secos)
No se consideran Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación de competencia del Sector Ambiente.

²⁴ Fuente: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal – SERFOR /2019

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025
SEFD	2,148,286	2,145,280	2,120,394	2,075,508	2,010,622
SEFR	1,856	3,006	24,886	44,886	64,886
Brecha	99.91	99.86	98.84	97.91	96.98
Avance Acumulado	0.09	0.14	1.16	2.09	3.02

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030
SEFD	1,925,736	1,820,850	1,695,964	1,551,078	1,386,192
SEFR	84,886	104,886	124,886	144,886	164,886
Brecha	96.05	95.12	94.19	93.26	92.33
Avance Acumulado	3.95	4.88	5.81	6.74	7.67

Donde:

- SEFD: superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados priorizada para la restauración a escala de paisaje
 - SEFR: Superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre en restauración a escala de paisaje
3. Valor histórico de la brecha en los últimos 5 años:

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Brecha	100.00%	100.00%	100.00%	99.97%	99.93%

Precisiones Técnicas

El porcentaje de tierras con potencial para la restauración se obtiene dividiendo las superficies degradadas en ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre a nivel nacional entre las superficies de tierras priorizadas para la restauración.

- Unidad de análisis: Hectáreas (ha);
- Unidad de medida: Porcentaje (%)
- Los criterios de priorización de la superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre a restaurar (58.56%) son resultado de una evaluación espacial multicriterio de la información SIG disponible a nivel departamental:
 - ✓ Distancia a centros poblados
 - ✓ Distancia a áreas naturales protegidas/sitios prioritarios para la conservación
 - ✓ Susceptibilidad a deslizamientos - Pendiente
 - ✓ Distancia a cuerpos de agua
 - ✓ Susceptibilidad a inundaciones
 - ✓ Cabeceras de cuenca
 - ✓ Ecosistemas frágiles del sector Bofedales / Humedales
 - ✓ Índice de desarrollo humano

Las entidades del Gobierno Nacional (AGRO-RURAL, INIA, PSI, Proyectos Especiales del MINAGRI, entre otros), los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, podrán ejecutar inversiones que contribuyan a disminuir la brecha identificada de superficie de territorio con ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados, basado en infraestructura natural, que contemplen las siguientes actividades:

- Instalación de infraestructura relacionada a la producción de plántones, barreras de protección, fajas de contención, prevención de incendios forestal (incluido equipamiento).
- Recuperación de la cobertura forestal, a través de instalación de plantaciones de árboles priorizando especies nativas, bajo las condiciones establecidas por Ley²⁵ Forestal y de Fauna Silvestre, acciones de protección de fauna silvestre y/o acciones de manejo de regeneración natural.
- Diversificación productiva de tierras en uso agropecuario mediante el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastura.
- Implementación de instalaciones, equipos e instrumentos para monitoreo y control de la fase de ejecución y funcionamiento (sustentado).
- Desarrollo experimental e investigaciones aplicadas para la recuperación y el aprovechamiento sostenible del ecosistema (sustentado).
- Desarrollo de acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.

²⁵ En marco del Título II – Finalidad de las Plantaciones, de la Ley N° 29763



- Promoción del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (no maderables) en el ecosistema y entrenamiento de los actores locales.
- Promoción y desarrollo de capacidades de los actores locales para el monitoreo y la vigilancia participativa.
- Fortalecimiento a las instituciones y entidades para la gestión, con planes de manejo, planes de conservación, planes de negocio de productos no maderables.
- Desarrollar proyectos de adaptación y/o mitigación al cambio climático, en el marco de las Medidas NDC propuesto por el SERFOR en el tema Bosque (restauración de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre y USCUS (Plantaciones de protección y restauración).

Cabe resaltar que esta tipología es aplicable a inversiones en todos los paisajes en ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados priorizados para restauración a nivel nacional, en el marco de los Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre, aprobado con R.D.E. N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, y de acuerdo con el "Mapa de sitios priorizados para la restauración de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre a escala de paisaje" con información espacial a nivel de distritos, shapefile disponible en www.serfor.gob.pe.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

- Escasa disponibilidad de recursos presupuestales en los gobiernos subnacionales, principalmente Gobiernos Locales
- Proceso de Zonificación Forestal en proceso, la misma que permitirá definir las categorías de zonas de recuperación y tratamiento especial en el mediano y largo plazo

Supuestos:

- Para el cálculo de la brecha se propone la restauración de una superficie equivalente a 2,150,172 ha, correspondiente al 58.56% de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados a nivel nacional, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Al ser reciente la directiva marco para la planificación, implementación y monitoreo de la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, recién se contabilizará²⁶ las superficies en proceso de restauración; por tanto, al 2018 es cero.

Fuente de Datos

- Pérdida de cobertura boscosa en Bosque Húmedo Amazónico periodo 2001-2017, Reporte anual Dirección de Catastro Zonificación y Ordenamiento del SERFOR.
- Mapa de Erosión de Suelos del Perú del MINAGRI.
- Determinación participativa de criterios de priorización para mapeo de áreas prioritarias para la restauración, a nivel departamental y nacional, en ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, aplicando ROAM²⁷, por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR en coordinación con Autoridades Regionales Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) y actores regionales.
- Sistema de seguimiento de inversiones del MEF.

Instrumento de Recolección de Información

La entidad del pliego, el gobierno regional y/o local que a través del proyecto de inversión ha realizado la restauración de una superficie degradada, debe de reportar anualmente al SERFOR, quienes sistematizarán el estado situacional en el marco del SNIFFS²⁸.



²⁶ Segunda Disposición complementaria RDE 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE.- Seguimiento y registro de iniciativas de restauración

²⁷ Metodología de Evaluación de Oportunidades de Restauración - ROAM

²⁸ SNIFFS: Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre.

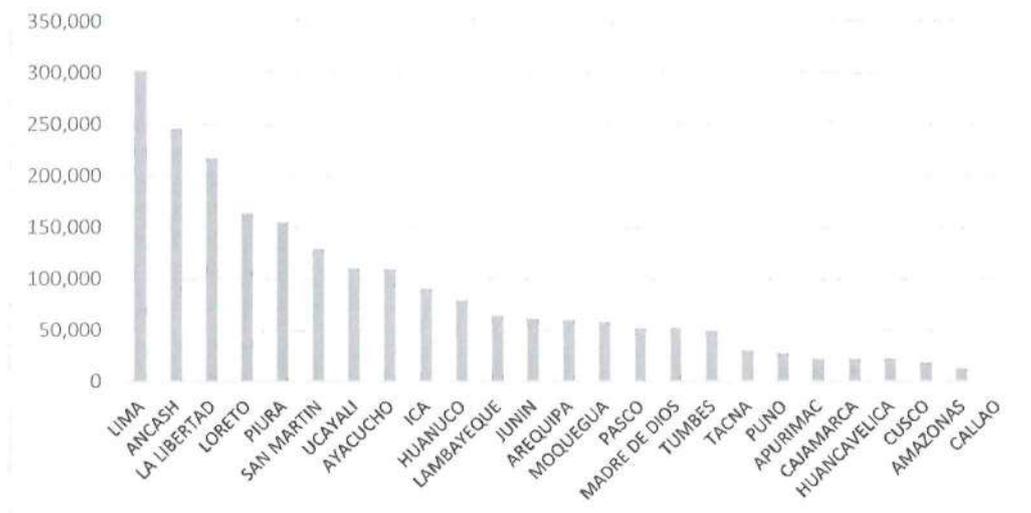
**Anexo 1
Tipo de Ecosistemas**

Región Natural	Ecosistema	Tipo de Ecosistema
Selva Tropical	Pantano herbáceo-arbustivo	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Sabana húmeda con palmeras (Pampa del Heath)	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Pantano de palmeras	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Bosque aluvial inundable de aguas negras	Ecosistema Forestal
	Bosque aluvial inundable de aguas blancas	Ecosistema Forestal
	Bosque de terraza no inundable	Ecosistema Forestal
	Varillal	Ecosistema Forestal
	Bosque de colina baja	Ecosistema Forestal
	Bosque de colina alta	Ecosistema Forestal
	Bosque de colina de Sierra del Divisor	Ecosistema Forestal
	Pacal	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Bosque estacionalmente seco oriental (Huallaga, Ene - Perené, Urubamba)	Ecosistema Forestal
Yunga	Bosque basimontano de yunga	Ecosistema Forestal
	Bosque montano de yunga	Ecosistema Forestal
	Bosque altimontano (Pluvial) de yunga	Ecosistema Forestal
	Matorral montano	Ecosistema Forestal
Andina	Páramo	Ecosistema Forestal
	Pajonal de puna seca	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Pajonal de puna húmeda	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Bofedal	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Zona periglaciario y glaciar	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Jalca	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Matorral de puna seca	Ecosistema Forestal
	Bosque relictos altoandino (Queñoal y otros)	Ecosistema Forestal
	Bosque relictos montano de vertiente occidental	Ecosistema Forestal
	Bosque relictos mesoandino	Ecosistema Forestal
Bosque estacionalmente seco interandino (Marañón, Mantaro, Pampas y Apurímac)	Ecosistema Forestal	
Costa	Matorral andino	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Bosque tropical del Pacífico (Tumbes)	Ecosistema Forestal
	Manglar	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Bosque estacionalmente seco de colina y montaña	Ecosistema Forestal
	Loma costera	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Matorral xérico	Ecosistema de Vegetación Silvestre
	Bosque estacionalmente seco de llanura	Ecosistema Forestal
	Bosque estacionalmente seco ribereño (Algarrobal)	Ecosistema Forestal
	Desierto costero	Ecosistema de Vegetación Silvestre
Humedal costero	Ecosistema de Vegetación Silvestre	

/1 Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú. Memoria descriptiva. 2019



Anexo 2
Superficie (ha) de Ecosistemas Forestales y de otras Vegetaciones Silvestres degradados priorizado para restauración a nivel departamental



DEPARTAMENTO	COSTA	SIERRA	SELVA	TOTAL (HA)
LIMA	59,513	242,325		301,838
ANCASH	13,790	232,253		246,043
LA LIBERTAD	23,516	193,283	139	216,939
LORETO			163,297	163,297
PIURA	97,097	57,718	116	154,931
SAN MARTIN			128,525	128,525
UCAYALI			110,042	110,042
AYACUCHO	3,214	101,165	4,617	108,996
ICA	62,365	27,829		90,194
HUANUCO		9,748	69,283	79,030
LAMBAYEQUE	13,213	51,021		64,234
JUNIN		33,681	26,953	60,634
AREQUIPA	57,899	2,277		60,176
MOQUEGUA	9,895	48,145		58,040
PASCO		36,165	16,013	52,178
MADRE DE DIOS			52,138	52,138
TUMBES	49,387			49,387
TACNA	14,019	16,324		30,343
PUNO		19,298	8,378	27,676
APURIMAC		21,671		21,671
CAJAMARCA	431	21,093	107	21,632
HUANCAVELICA	264	21,207		21,471
CUSCO		1,994	16,517	18,511
AMAZONAS			12,136	12,136
CALLAO	108			108
				2,150,172

Fuente: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, 2019.



Anexo 3

Superficie (ha) de ecosistemas forestales y de otras vegetaciones silvestres degradados priorizado para restauración a nivel distrital

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY	2,220.22
APURÍMAC	ABANCAY	CHACOCHÉ	33.80
APURÍMAC	ABANCAY	CIRCA	499.56
APURÍMAC	ABANCAY	CURAHUASI	2.27
APURÍMAC	ABANCAY	HUANIPACA	834.09
APURÍMAC	ABANCAY	LAMBARAMA	2,253.03
APURÍMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	5,087.36
APURÍMAC	ABANCAY	TAMBURCO	206.90
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	109.63
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	208.03
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	754.65
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	1,524.95
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	1,401.11
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	202.54
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	64.63
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	2.72
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	1,613.43
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	197.23
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	429.98
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	1,604.79
APURÍMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	1,125.88
APURÍMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	0.38
APURÍMAC	AYMARAES	TINTAY	437.65
APURÍMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	191.92
APURÍMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	0.13
APURÍMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	1.21
APURÍMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	323.57
APURÍMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	339.15
AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	97.75
AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	1,654.33
AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	165.41
AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	106.10
AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	423.80
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	0.00
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	1.64
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	95.53
AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPÁ	1,257.24
AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	6,563.46
AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	1,002.06
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	507.01
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CAJARURO	262.18
ANCASH	AIJA	AIJA	744.78
ANCASH	AIJA	CORIS	136.76
ANCASH	AIJA	HUACLLAN	818.13
ANCASH	AIJA	LA MERCED	6,289.34
ANCASH	AIJA	SUCCHA	413.02
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	0.36
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	5,629.04
ANCASH	ASUNCION	ACOHACA	7.82
ANCASH	ASUNCION	CHACAS	13,892.57
ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	1,212.54
ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	4,266.18
ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	2,949.41
ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	414.37
ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	2.29
ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	21,957.03
ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	7,050.48
ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	734.55



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	602.55
ANCASH	CAJATAMBO	COPA	0.04
ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	45.31
ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	131.85
ANCASH	CARHUAZ	ANTA	740.70
ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	18.08
ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	114.57
ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	208.73
ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	205.88
ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	0.22
ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	13.18
ANCASH	CARHUAZ	TINCO	346.59
ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	1,942.79
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	2,370.91
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YAUYA	1,109.46
ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	4,377.79
ANCASH	CASMA	YAUTAN	78.27
ANCASH	CORONGO	BAMBAS	146.15
ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	566.75
ANCASH	HUAMALIES	SINGA	1.08
ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	26,270.63
ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	719.81
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	1,254.81
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	1,499.66
ANCASH	HUARAZ	JANGAS	1,675.19
ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	8,312.50
ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	36,576.15
ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	43.50
ANCASH	HUARAZ	PIRA	10.50
ANCASH	HUARAZ	TARICA	83.39
ANCASH	HUARI	ANRA	0.19
ANCASH	HUARI	CAJAY	182.98
ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	54.74
ANCASH	HUARI	HUACACHI	107.78
ANCASH	HUARI	HUACCHIS	31.06
ANCASH	HUARI	HUACHIS	1,013.51
ANCASH	HUARI	HUANTAR	144.10
ANCASH	HUARI	HUARI	7,832.43
ANCASH	HUARI	MASIN	0.06
ANCASH	HUARI	PAUCAS	0.28
ANCASH	HUARI	PONTO	0.99
ANCASH	HUARI	RAPAYAN	233.74
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	2,221.78
ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	1,462.91
ANCASH	HUARMHEY	COCHAPETI	984.59
ANCASH	HUARMHEY	HUARMHEY	4,592.54
ANCASH	HUARMHEY	HUAYAN	134.71
ANCASH	HUARMHEY	MALVAS	2,723.53
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	732.07
ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	2,400.38
ANCASH	HUAYLAS	HUATA	1,002.68
ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	364.85
ANCASH	HUAYLAS	MATO	6,591.39
ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	7,242.15
ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	13,388.97
ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	304.26
ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	234.01
ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	4,960.12
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	339.42
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	81.08
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	1,612.26
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	2,928.44



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	137.64
ANCASH	OCROS	CONGAS	1,286.88
ANCASH	OCROS	OCROS	423.35
ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	0.18
ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	1,704.99
ANCASH	PALLASCA	CABANA	24.74
ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	92.42
ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	236.27
ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	221.31
ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	66.65
ANCASH	PALLASCA	TAUCA	2,446.54
ANCASH	PATAZ	CHILLIA	0.39
ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	764.44
ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	838.58
ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	3,708.64
ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	16.89
ANCASH	RECUAY	CATAC	773.36
ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	0.00
ANCASH	RECUAY	LLACLIN	305.15
ANCASH	RECUAY	MARCA	1,734.06
ANCASH	RECUAY	PARARIN	1,191.81
ANCASH	RECUAY	RECUAY	36.30
ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	1,403.31
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	2.39
ANCASH	SANTA	MACATE	410.25
ANCASH	SANTA	MORO	351.04
ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1,925.56
ANCASH	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	0.00
ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	204.64
ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	526.73
ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	337.52
ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	270.97
ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	172.09
ANCASH	YUNGAY	QUILLO	3,230.55
ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	83.74
ANCASH	YUNGAY	YANAMA	403.43
ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	820.67
AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	2.42
AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	0.63
AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	7.92
AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	2.62
AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	10.99
AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	435.97
AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	54.08
AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	344.46
AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	24,302.65
AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	6,302.26
AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	2.43
AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	2,709.12
AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	5,389.67
AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	2,129.43
AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	124.72
AREQUIPA	CASTILLA	AYO	8.71
AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	0.45
AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	0.78
AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	3.22
AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	0.81
AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	296.61
AREQUIPA	CASTILLA	UÑON	1.25
AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	2.09
AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	62.63
AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	2.44



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	4.14
AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	30.15
AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	19.62
AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	46.97
AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	91.30
AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	98.86
AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	31.80
AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	2.57
AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	46.93
AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	7.83
AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	3.33
AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	111.12
AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	1.53
AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	258.81
AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	180.45
AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	390.30
AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	1.26
AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	2,506.39
AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	3,043.96
AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	2,076.63
AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	2,856.50
AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	3,984.02
AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	2,183.07
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	690.30
CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACocha	373.85
CAJAMARCA	CAJABAMBA	ASUNCION	62.70
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJAMARCA	1.07
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CHETILLA	38.86
CAJAMARCA	CAJABAMBA	COSPAN	502.08
CAJAMARCA	CAJABAMBA	ENCAÑADA	213.70
CAJAMARCA	CAJABAMBA	JESUS	371.84
CAJAMARCA	CAJABAMBA	LLACANORA	0.73
CAJAMARCA	CAJABAMBA	MAGDALENA	63.16
CAJAMARCA	CAJABAMBA	NAMORA	472.72
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	25.53
CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	30.07
CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	31.15
CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	6,650.51
CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	620.93
CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	2.15
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	864.87
CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	13.17
CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	159.35
CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	67.74
CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	661.71
CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	198.17
CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	463.96
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	114.86
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	0.49
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	1.50
CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	75.82
CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	0.52
CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	129.49
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	1,025.32
CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	19.20
CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	208.67
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	49.40
CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	1,104.75
CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	1,489.39
CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	17.53
CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	28.90
CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	165.29



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	0.99
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	18.10
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	27.32
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	60.79
CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	119.46
CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	0.25
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	1,418.16
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	1,592.66
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	9.63
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	0.03
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	105.34
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	232.51
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	0.86
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	207.34
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	10.22
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	42.36
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	1.89
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	20.23
CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	0.21
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	262.80
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	489.26
AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	1,915.90
AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	180.65
AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	291.36
AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	960.12
AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	10,148.48
AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	382.96
AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	254.42
AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	165.71
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	3,197.69
AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	346.91
AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	489.41
AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	776.35
AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	679.19
AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	212.37
AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	145.81
AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	130.96
AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	18.46
AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	1,857.65
AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	75.40
AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	84.28
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	3,505.55
AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	329.05
AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	880.56
AYACUCHO	HUANTA	CHACA	449.90
AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	14.79
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	2.86
AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	1,498.52
AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	196.83
AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	145.34
AYACUCHO	HUANTA	SANTI LLANA	1,617.44
AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	1,635.74
AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	457.12
AYACUCHO	LAMAR	ANCHIHUAY	190.43
AYACUCHO	LAMAR	ANCO	169.12
AYACUCHO	LAMAR	AYNA	7.10
AYACUCHO	LAMAR	CHILCAS	142.03
AYACUCHO	LAMAR	CHUNGUI	225.23
AYACUCHO	LAMAR	ORONCCOY	75.58
AYACUCHO	LAMAR	SAMUGARI	160.39
AYACUCHO	LAMAR	SAN MIGUEL	300.84
AYACUCHO	LAMAR	SANTA ROSA	491.51



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	11.15
AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	274.32
AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	42.08
AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	128.51
AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	692.61
AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	1,497.50
AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	286.82
AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	2,700.50
AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	34.42
AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	141.17
AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	6.80
AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORONEL CASTAÑEDA	18,446.99
AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUSA	481.28
AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	2,294.14
AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	72.65
AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	1,463.71
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	2,637.72
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	2,473.45
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	0.01
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	3,781.81
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	10,659.23
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	508.92
AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	406.82
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	2,528.91
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	2,123.35
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	23.87
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	0.01
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	151.81
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	1,268.68
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	3,288.71
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	2,179.18
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	3.49
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	558.89
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	291.99
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	2,218.70
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	2,201.67
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	249.00
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	644.01
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	4,777.10
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	2,634.40
CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	3.84
CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	42.33
CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	1.70
CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	538.83
CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	9.87
CUSCO	CALCA	CALCA	123.60
CUSCO	CALCA	COYA	93.26
CUSCO	CALCA	LAMAY	53.75
CUSCO	CALCA	PISAC	99.59
CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	40.04
CUSCO	CALCA	TARAY	19.58
CUSCO	CALCA	YANATILE	236.54
CUSCO	CANAS	LANGUI	17.70
CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	13.30
CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	13.98
CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	5.85
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	48.22
CUSCO	CANCHIS	TINTA	8.34
CUSCO	CUSCO	SAYLLA	0.71
CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	6,036.36
CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	433.17
CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	33.10



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	163.12
CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	6.93
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	1,450.98
CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	30.19
CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	1,394.14
CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	4,311.17
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	148.67
CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	80.52
CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	67.89
CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	78.13
CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	0.78
CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	21.51
CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	289.14
CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	2,084.39
CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	29.03
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	115.61
CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	248.58
CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	0.19
CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	4.70
CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	58.13
CUSCO	URUBAMBA	MARAS	53.90
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	16.04
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	315.30
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	3.91
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	247.72
HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	125.77
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	68.29
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	2.53
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	166.15
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	2.96
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	877.37
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	6.73
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	0.04
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	2.49
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	73.85
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	145.47
HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	0.54
HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	702.94
HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	124.38
HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	0.00
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	457.76
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	849.77
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	6,297.38
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	1,188.80
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	18.96
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	245.64
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0.49
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	141.55
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	15.96
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	2,421.48
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	2.10
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	310.11
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	79.90
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	242.33
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	407.35
HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	1,072.32
HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	4.76
HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	283.48
HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	1,180.17
HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	0.27
HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	44.17
HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	64.23



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	320.28
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	232.90
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	5.57
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	0.07
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	11.65
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	0.96
HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	0.71
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	323.68
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	212.86
HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	1,397.97
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	11.18
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	5.86
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	0.65
HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	0.35
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	1.17
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	733.59
HUÁNUCO	AMBO	COLPAS	121.35
HUÁNUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	829.59
HUÁNUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	368.94
HUÁNUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	352.70
HUÁNUCO	HUAMALIES	MONZON	2,498.25
HUÁNUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	0.58
HUÁNUCO	LAURICOCHA	JESUS	293.88
HUÁNUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	0.01
HUÁNUCO	LAURICOCHA	RONDOS	5.82
HUÁNUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	134.19
HUÁNUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	7,859.60
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	2,525.67
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	2,055.18
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	1,768.12
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	54.59
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	3,826.27
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	2,673.13
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	890.10
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	949.07
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	SANTO DOMINGO DE ANDA	397.12
HUÁNUCO	MARAÑON	CHOLON	2.51
HUÁNUCO	MARAÑON	LA MORADA	996.21
HUÁNUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	622.45
HUÁNUCO	PACHITEA	CHAGLLA	4,045.66
HUÁNUCO	PACHITEA	PANAO	0.00
HUÁNUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	3,358.97
HUÁNUCO	PUERTO INCA	HONORIA	1,058.70
HUÁNUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	14,307.38
HUÁNUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	7,268.60
HUÁNUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	19,615.44
HUÁNUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	120.06
HUÁNUCO	YAROWILCA	OBAS	30.37
ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	19.54
ICA	CHINCHA	CHAVIN	6,671.61
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	379.96
ICA	CHINCHA	EL CARMEN	2,846.57
ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	3,525.54
ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	477.01
ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	7,300.39
ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	13,354.93
ICA	ICA	ICA	41.63
ICA	ICA	LA TINGUIÑA	500.45
ICA	ICA	LOS AQUUES	921.81
ICA	ICA	OCUCAJE	5,116.11
ICA	ICA	PACHACUTEC	2,285.77
ICA	ICA	PARCONA	80.37



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	521.23
ICA	ICA	SALAS	15,067.17
ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	64.88
ICA	ICA	SANTIAGO	10,417.18
ICA	ICA	SUBTANJALLA	117.18
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	2,553.54
ICA	NASCA	CHANGUILLO	19.68
ICA	NASCA	MARCONA	3,999.14
ICA	PALPA	LLIPATA	99.79
ICA	PALPA	SANTA CRUZ	79.70
ICA	PALPA	TIBILLO	329.68
ICA	PISCO	HUANCANO	825.52
ICA	PISCO	HUMAY	2,431.08
ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	976.71
ICA	PISCO	PARACAS	1,641.44
ICA	PISCO	PISCO	15.62
ICA	PISCO	SAN ANDRES	3,917.48
ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	3,278.35
ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	316.90
JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	25.97
JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	1,870.50
JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	4,232.15
JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	17.48
JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	1.26
JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	21.86
JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	490.67
JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	1.08
JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	0.00
JUNIN	CONCEPCION	ACO	853.30
JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	1,364.21
JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	2.22
JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	7.11
JUNIN	CONCEPCION	COMAS	460.79
JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	137.78
JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	505.99
JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	22.05
JUNIN	CONCEPCION	MITO	29.25
JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	397.06
JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	117.25
JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	72.14
JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	174.33
JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	305.51
JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	120.00
JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	0.00
JUNIN	HUANCAYO	COLCA	0.00
JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	980.47
JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	69.93
JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	25.31
JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	4.15
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	357.13
JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	0.02
JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	99.24
JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	53.96
JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	575.94
JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	141.16
JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	32.58
JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	30.82
JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	2,403.90
JUNIN	JAUJA	APATA	387.72
JUNIN	JAUJA	HUAMALI	34.06
JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	74.46
JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	2.79



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
JUNIN	JAUIJA	MASMA	9.44
JUNIN	JAUIJA	MASMA CHICCHE	4.01
JUNIN	JAUIJA	MOLINOS	1,521.68
JUNIN	JAUIJA	MONOBAMBA	2,098.46
JUNIN	JAUIJA	PACA	19.13
JUNIN	JAUIJA	PANCAN	11.21
JUNIN	JAUIJA	RICRAN	3,005.06
JUNIN	JAUIJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	19.49
JUNIN	JAUIJA	SINCOS	78.67
JUNIN	JAUIJA	YAULI	374.43
JUNIN	JUNIN	JUNIN	329.94
JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	15.71
JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	27.62
JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	69.43
JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	948.50
JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	843.98
JUNIN	SATIPO	PANGO	7,050.84
JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	1,333.51
JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	8,150.17
JUNIN	SATIPO	SATIPO	1,563.15
JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	1,614.53
JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	78.41
JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	6.80
JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	76.08
JUNIN	TARMA	LA UNION	1,366.43
JUNIN	TARMA	PALCA	164.10
JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	1,449.58
JUNIN	TARMA	TAPO	20.60
JUNIN	TARMA	TARMA	175.30
JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	2,182.66
JUNIN	YAULI	LA OROYA	1.66
JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCOA	22.80
JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	532.34
JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	686.94
JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	2,995.85
JUNIN	YAULI	YAULI	5,282.14
LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	26.23
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.16
LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	13,008.22
LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	53.77
LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	18,304.55
LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	15.46
LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	2.64
LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	6.58
LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	122.97
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	11,817.36
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	17,878.98
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	896.30
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	3,186.65
LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	16.33
LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	1,953.59
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	9.77
LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	4,547.97
LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	822.75
LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	1,756.54
LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	527.45
LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	5.82
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	392.00
LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	2.19
LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	1,270.06
LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	3,254.29
LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	7,035.80



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	8,247.76
LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	6,186.10
LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	425.65
LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	13.06
LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	4,007.28
LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	139.44
LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	20,937.25
LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	28,013.60
LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	15,496.93
LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	1,616.20
LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	993.29
LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	1,740.02
LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	8.28
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	3,688.10
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	61.08
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	327.28
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	9.39
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	1,594.72
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	15,192.28
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	0.02
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	5.72
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	0.54
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	8,210.87
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	3,632.25
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	655.45
LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	601.18
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	872.62
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	3,672.57
LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	3,281.19
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	394.29
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	571.83
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	102.76
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	25,804.57
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	11,283.57
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	1.02
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	1.84
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	11.73
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	39.91
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	26,416.85
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	563.15
LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	806.14
LIMA	BARRANCA	SUPE	3,362.37
LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	129.27
LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	821.59
LIMA	CAJATAMBO	COPA	1,412.10
LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	1,898.27
LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	1,821.34
LIMA	CAJATAMBO	MANAS	433.41
LIMA	CANTA	ARAHUAY	1,120.43
LIMA	CANTA	CANTA	44.88
LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	182.81
LIMA	CANTA	LACHAQUI	252.57
LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	311.70
LIMA	CAÑETE	ASIA	5,016.41
LIMA	CAÑETE	CHILCA	1,812.79
LIMA	CAÑETE	COAYLLO	6,618.10
LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	2,297.20
LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	254.74
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	5,212.42
LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	777.63
LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	192.55
LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	3,967.55



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
LIMA	HUARAL	CHANCAY	374.74
LIMA	HUARAL	HUARAL	8,213.40
LIMA	HUARAL	PACARAOS	6.60
LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	1.62
LIMA	HUARAL	SUMBILCA	113.08
LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	125.16
LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	788.17
LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	3,382.71
LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	2,513.95
LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	276.74
LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	1,341.75
LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	29.16
LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	2,851.23
LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	587.68
LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	473.47
LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	1,945.94
LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	585.15
LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	5,102.68
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	4,012.21
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	364.64
LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	577.63
LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	10,004.24
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	5,861.00
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	5,588.12
LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	17,828.10
LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	13,630.91
LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	3,830.71
LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	3,553.89
LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	762.33
LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	1,309.63
LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	16.25
LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	35.88
LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	715.43
LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	805.49
LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	3,210.41
LIMA	HUAURA	AMBAR	2,057.17
LIMA	HUAURA	CHECRAS	159.63
LIMA	HUAURA	HUAURA	38.08
LIMA	HUAURA	PACCHO	250.73
LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	1.28
LIMA	HUAURA	SAYAN	0.00
LIMA	HUAURA	VEGUETA	797.15
LIMA	LIMA	ANCON	211.22
LIMA	LIMA	CARABAYLLO	1,914.53
LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	17.49
LIMA	LIMA	COMAS	343.05
LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	185.12
LIMA	LIMA	LURIGANCHO	137.94
LIMA	LIMA	LURIN	3,766.63
LIMA	LIMA	PACHACAMAC	4,519.99
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	156.77
LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	2,672.30
LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	2,096.34
LIMA	LIMA	RIMAC	97.24
LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	1,380.49
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	561.81
LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1,266.57
LIMA	OYON	ANDAJES	3,673.27
LIMA	OYON	CAUJUL	1,380.58
LIMA	OYON	COCHAMARCA	360.99
LIMA	OYON	NAVAN	2,598.19
LIMA	OYON	OYON	9,761.40



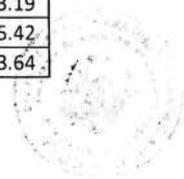
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
LIMA	OYON	PACHANGARA	1,174.88
LIMA	YAUYOS	ALIS	4,432.74
LIMA	YAUYOS	ALLAUCA	17,969.42
LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	11,860.98
LIMA	YAUYOS	AZANGARO	396.95
LIMA	YAUYOS	CACRA	1,066.81
LIMA	YAUYOS	CARANIA	1,394.42
LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	980.46
LIMA	YAUYOS	COCHAS	388.89
LIMA	YAUYOS	COLONIA	10,779.82
LIMA	YAUYOS	HONGOS	51.67
LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	395.39
LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	70.79
LIMA	YAUYOS	HUANTAN	20,846.36
LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	1,495.70
LIMA	YAUYOS	LARAOS	2,263.58
LIMA	YAUYOS	LINCHA	1,405.65
LIMA	YAUYOS	MADEAN	2,742.96
LIMA	YAUYOS	OMAS	287.86
LIMA	YAUYOS	PUTINZA	962.47
LIMA	YAUYOS	QUINCHES	5,155.87
LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	70.92
LIMA	YAUYOS	SAN JOAQUIN	1,906.45
LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	172.36
LIMA	YAUYOS	TANTA	2,206.69
LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	1,073.65
LIMA	YAUYOS	TOMAS	4,949.27
LIMA	YAUYOS	TUPE	7,912.34
LIMA	YAUYOS	VIÑAC	2,586.62
LIMA	YAUYOS	YAUYOS	14,300.50
LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	14,326.17
LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	1,270.47
LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	2,718.60
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	1,556.46
LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	2,826.94
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	2,788.41
LORETO	DATUM DEL MARAÑON	ANDOAS	2,573.97
LORETO	DATUM DEL MARAÑON	BARRANCA	1,062.77
LORETO	DATUM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	5,143.75
LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MANSERICHE	3,236.88
LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MORONA	1,442.92
LORETO	DATUM DEL MARAÑON	PASTAZA	900.21
LORETO	LORETO	NAUTA	3,640.27
LORETO	LORETO	PARINARI	582.58
LORETO	LORETO	TIGRE	2,617.21
LORETO	LORETO	TROMPETEROS	2,997.06
LORETO	LORETO	URARINAS	2,822.53
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	9,498.55
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	9,667.12
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	13,479.12
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	10,813.82
LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	687.00
LORETO	MAYNAS	BELEN	1.71
LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	16.68
LORETO	MAYNAS	INDIANA	749.41
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	333.63
LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	1,572.88
LORETO	MAYNAS	MAZAN	1,069.22
LORETO	MAYNAS	NAPO	4,792.12
LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	282.12
LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	2,344.78
LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	1,296.67



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	1,423.62
LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	535.85
LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	2,276.05
LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	928.70
LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	586.64
LORETO	REQUENA	CAPELO	529.22
LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	1,350.30
LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	1,232.28
LORETO	REQUENA	MAQUIA	2,075.85
LORETO	REQUENA	PUINAHUA	928.04
LORETO	REQUENA	REQUENA	3,723.07
LORETO	REQUENA	SAQUENA	1,183.91
LORETO	REQUENA	SOPLIN	761.70
LORETO	REQUENA	TAPICHE	262.76
LORETO	REQUENA	YAQUERANA	2,974.65
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	8,123.89
LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	1,905.19
LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	1,280.32
LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	14,727.39
LORETO	UCAYALI	SARAYACU	2,161.03
LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	5,214.49
MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	419.68
MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	3,046.72
MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	12,769.80
MADRE DE DIOS	MANU	MANU	1,233.72
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	3,416.02
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	1,576.88
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	3,163.07
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	16,364.30
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	3,299.04
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	1,868.51
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4,980.20
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	5,929.11
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAUQUE	1,133.18
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	6,218.43
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	3,439.36
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAUQUE	7,649.20
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	6.28
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	15,265.30
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	1,178.48
MOQUEGUA	ILO	ILO	8,484.01
MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	1,410.53
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	2,005.77
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	2,339.12
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	2,601.99
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	379.22
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	0.36
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	1,824.33
PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	17.34
PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	104.82
PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	927.50
PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	524.80
PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	2,268.11
PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	430.58
PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	10,939.51
PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	799.89
PASCO	PASCO	HUACHON	0.12
PASCO	PASCO	HUAYLLAY	23,722.63
PASCO	PASCO	SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	1,333.53
PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	2,099.75
PASCO	PASCO	TICLACAYAN	4,669.51
PASCO	PASCO	YANACANCHA	2,514.87



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
PIURA	AYABACA	AYABACA	23,326.47
PIURA	AYABACA	FRIAS	7,790.24
PIURA	AYABACA	JILILI	30.84
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	7,068.60
PIURA	AYABACA	MONTERO	4,962.86
PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	17,151.41
PIURA	AYABACA	PAIMAS	2,419.92
PIURA	AYABACA	SAPILICA	10,375.84
PIURA	AYABACA	SICCHEZ	11.40
PIURA	AYABACA	SUYO	19,429.24
PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	1,907.14
PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	134.46
PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	7,288.58
PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	11,488.52
PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	154.27
PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	3.45
PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	4,222.68
PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	8,157.89
PIURA	MORROPON	CHALACO	8,240.12
PIURA	MORROPON	MORROPON	328.70
PIURA	MORROPON	SALITRAL	729.38
PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	627.99
PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	3,612.90
PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	940.78
PIURA	MORROPON	YAMANGO	12,622.27
PIURA	PAITA	AMOTAPE	96.33
PIURA	PAITA	COLAN	734.79
PIURA	PAITA	VICHAYAL	30.98
PIURA	PIURA	CATACAOS	8.27
PIURA	PIURA	LA UNION	67.18
PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	37.15
PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	36.14
PIURA	SECHURA	SECHURA	246.04
PIURA	SECHURA	VICE	101.14
PIURA	SULLANA	LANCONES	547.17
PUNO	AZANGARO	ASILLO	128.18
PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	3.33
PUNO	AZANGARO	MUÑANI	0.00
PUNO	AZANGARO	SAMAN	218.67
PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	1,113.65
PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	10.76
PUNO	CARABAYA	AYAPATA	4,717.27
PUNO	CARABAYA	COASA	1,756.76
PUNO	CARABAYA	CORANI	3.62
PUNO	CARABAYA	CRUCERO	382.06
PUNO	CARABAYA	ITUATA	495.18
PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	774.08
PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	0.07
PUNO	CARABAYA	USICAYOS	2,425.55
PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	8.93
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	27.97
PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	123.28
PUNO	HUANCANE	COJATA	76.18
PUNO	HUANCANE	PUSI	424.58
PUNO	HUANCANE	TARACO	545.60
PUNO	LAMPA	CABANILLA	66.96
PUNO	LAMPA	PALCA	39.62
PUNO	MELGAR	ORURILLO	23.92
PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	1.26
PUNO	PUNO	ACORA	3.19
PUNO	PUNO	CAPACHICA	545.42
PUNO	PUNO	COATA	63.64



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
PUNO	PUNO	PICHACANI	2,107.90
PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	434.76
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	0.11
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	7.21
PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	0.01
PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	11.02
PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	975.24
PUNO	SANDIA	CUYOUCUYO	209.68
PUNO	SANDIA	LIMBANI	1,169.23
PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	959.27
PUNO	SANDIA	QUIACA	3,830.67
PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	3,841.20
PUNO	SANDIA	SANDIA	149.93
SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	1,384.02
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	25,440.22
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	7.02
SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	7,236.85
SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	17.92
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	141.41
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	220.12
SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	36.99
SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	4,230.80
SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	1,495.65
SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	51.45
SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	3,848.05
SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	17.66
SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	4.93
SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	109.07
SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	125.40
SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	334.23
SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	677.17
SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	24.59
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	4,414.89
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	3,001.00
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	3,740.15
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	4,421.50
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJ ARILLO	7,018.74
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	13,605.50
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	0.63
SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	596.00
SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	51.22
SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	203.40
SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	0.72
SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	12,174.72
SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	6,273.58
SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	8,144.84
SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	5,252.29
SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	281.80
SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	457.45
SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	1,061.73
SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	586.63
SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	275.99
SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	136.48
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	722.10
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	0.04
SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	0.59
SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	116.56
SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	0.01
SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	832.10
SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	455.63
SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	2,472.19
SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	2,710.31



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HA
SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	29.12
SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	1,613.99
SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	2,469.73
TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	104.31
TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	1,424.40
TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	112.39
TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	15.06
TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	2,394.01
TACNA	JORGE BASADRE	ITE	3,159.66
TACNA	TACNA	PACHIA	10,557.15
TACNA	TACNA	PALCA	288.62
TACNA	TACNA	SAMA	5,887.60
TACNA	TARATA	ESTIQUE	238.35
TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	0.27
TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	0.09
TACNA	TARATA	SITAJARA	2,166.77
TACNA	TARATA	SUSAPAYA	449.86
TACNA	TARATA	TARATA	51.04
TACNA	TARATA	TARUCACHI	935.49
TACNA	TARATA	TICACO	2,558.44
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	24,992.39
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	18,548.89
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	5,846.04
UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	23,223.27
UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	4,371.61
UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	7,686.88
UCAYALI	ATALAYA	YURUA	1,009.51
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	3,973.01
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	232.61
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	9,196.03
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	624.27
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	5,166.16
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	744.97
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	222.44
UCAYALI	PADRE ABAD	CU RL MANA	9,736.40
UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	23,390.98
UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	1,096.87
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	18,665.07
UCAYALI	PURUS	PURUS	702.03

Fuente: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, 2019.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	AGRARIO Y DE RIEGO
Nombre del Indicador	518	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN
Tipo de Indicador	COBERTURA	
Unidad de Medida	17	HA
Nivel de desagregación	DEPARTAMENTAL	

Servicio y Tipología	
Servicio	Tipología
434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
	335 SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

La variable sobre la que se plantea el indicador de brecha corresponde a la superficie que actualmente no cuenta con las condiciones necesarias para la recepción e infiltración del recurso hídrico proveniente de las precipitaciones en las cuencas hidrográficas de las tres vertientes del Perú: i) Pacífico, ii) Atlántico, y iii) Titicaca, para la recarga hídrica.

El almacenamiento y regulación del recurso hídrico que proviene de la precipitación disponible, para un aprovechamiento óptimo, requiere del incremento de la capacidad de recepción e infiltración de la cuenca hidrográfica, razón por la cual las cuencas que cuenten con mayor superficie con mejores capacidades para la recarga hídrica, generarán un incremento importante en la oferta del recurso hídrico, en beneficio de las actividades productivas, considerando que la demanda para uso agrario a nivel de cuenca es de aproximadamente un 86% de la demanda para todos los usos, estando los demás usos en el orden del 14% (poblacional, industrial, minero).

Definiéndose la brecha como el resultado de la comparación entre la superficie que tiene condiciones para la recepción e infiltración del recurso hídrico proveniente de las precipitaciones y la superficie que no cuenta con éstas condiciones, por ello, para la disminución de la brecha enunciada se considera la intervención en superficies de ámbitos priorizadas, que contribuyan en el incremento la oferta hídrica, a través de la implementación de medidas articuladas (estructurales y no estructurales) de siembra y cosecha de agua, en armonía con las características particulares de cada ámbito de intervención.

El conjunto de medidas, tanto estructurales como no estructurales deben ser complementarias entre sí, mas no excluyentes, de manera que permitan el acondicionamiento del territorio (leves cambios en la topografía, cambio en la dirección de flujos de agua hacia determinadas áreas superficiales o estratos geológicos, incremento de la cobertura vegetal y otras modificaciones en la geomorfología, incremento de la permeabilidad del suelo, mayor estabilidad de taludes, entre otros) para lograr la mejora e incremento de la capacidad de recepción e infiltración de la superficie de intervención que favorezca la retención superficial o sub superficial del agua, para su posterior utilización, en el marco de procesos participativos e involucramiento de los actores de la cuenca hidrográfica que permita generar una Gobernanza Hídrica dentro del territorio vinculado por la gestión del recurso hídrico.

En términos de beneficios económicos, estas medidas estructurales y no estructurales a implementar para la reducción de la brecha generarán el incremento de los ingresos económicos de la población ubicada en los ámbitos de intervención, dedicada principalmente a una agricultura familiar, en razón a que el acondicionamiento de la superficie permitirá contar con mayor disponibilidad de agua para su utilización complementaria o suplementaria al sistema bajo secano que vienen utilizando, brindando un escenario de mayor seguridad hídrica frente al cambio climático, en comparación con escenarios en los que no se cuenta con la contribución de superficie acondicionada en cuanto a oferta de agua para períodos de estiaje, supeditando su producción solo



a los pocos meses del período de lluvias, afectando su producción. En forma indirecta, para las partes de la cuenca donde no hay precipitación disponible dependiendo la producción únicamente del riego, estas medidas contribuirán a mejorar la regulación y aprovisionamiento de agua a través del incremento del caudal base en los períodos de estiaje, manteniendo los sistemas de riego instalados y a instalar, dependientes de los recursos afianzados en las partes media y alta de la cuenca hidrográfica.

Con respecto a la identificación de la cobertura del Servicios de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación al año 2017, se obtiene los siguientes resultados, los mismos que se presentan en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 2: Cobertura de servicios

Descripción	Superficie (ha)	% de contribución	Total Unidades
Superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación. CENAGRO (2012)	31,617,457	60.00	18,970,881
Superficie acondicionada para recarga hídrica proveniente de precipitación (*)	1,430,000	100.00	1,430,000
TOTAL			17,540,881

Fuente: Elaboración Propia.

(*) Superficie acondicionada por PRONAMACHCS y AGRO RURAL.

Cuadro N° 3: Distribución de la brecha por departamentos:

Nro	Departamento	DEMANDA Área para Acondicionar Ha	OFERTA Área Acondicionada Ha	BRECHA Área por Acondicionar Ha
		18,970,881	1,430,000	17,540,881
1	Amazonas	811,210	61,148	750,062
2	Ancash	805,099	60,687	744,412
3	Apurímac	727,612	54,846	672,766
4	Arequipa	1,622,039	122,267	1,499,772
5	Ayacucho	1,432,702	107,995	1,324,707
6	Cajamarca	617,924	46,578	571,345
7	Callao	0	0	0
8	Cusco	1,622,742	122,320	1,500,422
9	Huancavelica	800,549	60,344	740,204
10	Huánuco	718,439	54,155	664,284
11	Ica	316,761	23,877	292,884
12	Junín	1,454,186	109,615	1,344,571
13	La Libertad	436,967	32,938	404,029
14	Lambayeque	161,017	12,137	148,880
15	Lima	1,218,653	91,860	1,126,792
16	Loreto	0	0	0
17	Madre de Dios	0	0	0
18	Moquegua	443,975	33,466	410,509
19	Pasco	598,601	45,122	553,479
20	Piura	1,395,303	105,176	1,290,127
21	Puno	2,918,508	219,993	2,698,515
22	San Martín	437,980	33,014	404,966
23	Tacna	429,334	32,363	396,972
24	Tumbes	1,279	96	1,183
25	Ucayali	0	0	0
	TOTAL	18,970,881	1,430,000	17,540,881

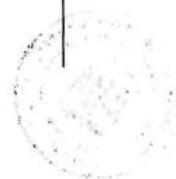
Fuente: IV CENAGRO 2012.

Método de Cálculo

$$\text{PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

$$\text{Demandado} = \text{Superficie total en la que se puede realizar la recarga hídrica proveniente de la precipitación para la regulación hídrica en cuencas hidrográficas (ha).}$$



Implementado =

Superficie acondicionada para la recarga hídrica proveniente de la precipitación para la regulación hídrica en cuencas hidrográficas (ha).

Precisiones Técnicas

Territorio hídrico productivo (THP).

Espacio (o combinación de espacios) que cumple la función y/o tiene un buen potencial para "producir" agua (intercepción, retención y regulación de recursos hídricos), y que por otro lado alberga áreas con demanda de agua por parte de la población local y en particular para la producción agrícola y pecuaria. Puede ser que ambas funciones se producen en un mismo espacio territorial local o en espacios adyacentes, donde a menudo las áreas con potencial de "producción de agua" se ubican por encima o en la parte superior ("encima de la bocatoma") del espacio territorial de producción agrícola y/o pecuaria. No hay que confundir estos espacios hídrico-productivos locales con el espacio de una microcuenca ya que normalmente se localizan en determinadas partes al interior de ésta última. (Hendricks, J., 2016. Pers. Comm). Ver Figura No 01.

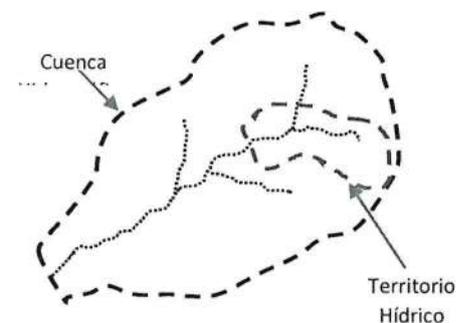
Zona de recarga hídrica.

Corresponde al espacio dentro de la cuenca hidrográfica donde se dispone de precipitación efectiva (generalmente en la parte alta y media), resultante de la comparación con la evapotranspiración, esta zona constituye el ámbito para la implementación de medidas que permitan la siembra de agua principalmente para la "producción de agua".

Siembra de agua.

Medidas para la captura y almacenamiento del recurso hídrico proveniente de precipitación y escorrentía superficial, a través de la implementación de medidas estructurales como acondicionamiento de amunas, construcción de qochas, construcción de terrazas de absorción, construcción de terrazas de formación lenta, construcción de zanjas de infiltración, implementación de clausuras de praderas (pasturas), forestación y reforestación, protección de bofedales, implementación de sistemas agroforestales, entre otros.

Figura Nº 01. Territorio Hídrico Productivo



Fuente: Elaboración

Cosecha de agua. Medidas orientadas a la utilización del recurso hídrico captado en el proceso de siembra, principalmente para la producción agropecuaria, constituido por la implementación de pequeña infraestructura entre los que se consideran los microreservorios, acequias de drenaje, qochas y riego parcelario, entre otros.

La tipología de Proyecto de Siembra y Cosecha de Agua involucra necesariamente los dos tipos de intervenciones, su división por una parte en siembra y por otra parte como cosecha no se considera de la tipología mencionada, si fuera este el caso de desvinculación, cada parte se deberá ceñir a criterios de otra definición de tipología de proyecto.

En consideración a la definición de Proyecto de Siembra y Cosecha de agua, para la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversiones del sistema Invierte.pe, se podrían considerar los siguientes casos:

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

La principal limitación para la determinación del indicador es fundamentalmente la falta de información, tanto para el cálculo de la oferta, que podrían ser inventarios o reportes a nivel nacional sobre avances en implementación de medidas estructurales, ejecutados por organismos gubernamentales y no gubernamentales; y para la determinación de la demanda, la cual corresponde a la superficie de recepción dentro de cada cuenca estudiada. Por ello para la estimación del indicador **se ha trabajado sobre supuestos**, los mismos, que con estudios detallados permitirán ajustar la precisión de las cifras.

Supuestos

Para la cuantificación del indicador, se ha considerado la variable **superficie sin acondicionamiento para la recarga hídrica proveniente de la precipitación**, para ello, la determinación de la demanda estaría constituida por la superficie de la cuenca de recepción (donde ocurre la precipitación, cuenca media y alta) se ha



aproximado a las superficies identificadas en el CENAGRO 2012 para pastos naturales, montes y bosques, y otros usos, por su ubicación y altitud, correspondiendo, según CENAGRO 2012 a 31.62 millones de ha. Por otro lado, si consideramos la información sobre superficie afectada por erosión, a nivel nacional se establece que 31.0 millones de ha, se encuentran en situación de "moderadamente erosionadas", situación ocasionada principalmente por el uso inapropiado de los suelos (por ejemplo, sobrepastoreo, quema de tierras para pastos, deforestación), en combinación con suelos delgados, abundante lluvia y laderas escarpadas (Tolmos, 2002), lo cual también nos daría una aproximación de la superficie ubicada en las zonas media y alta de la cuenca que requiere tratamiento, además, si tenemos en consideración que no en todas las cuencas se requerirá cubrir una alta demanda de agua, se concluye en considerar como demanda a la superficie sin acondicionamiento para la recarga hídrica proveniente de la precipitación, si consideramos como 100% la cifra de 31.62 millones de ha pastos naturales, montes y bosques, y otros usos, es de suponer que en este espacio no toda la superficie es apta para acondicionar, pues se entiende que dentro de ellas habrá superficie de áreas de protección, áreas naturales protegidas, concesiones, etc., por lo que de forma muy aproximada, se podría estimar como superficie susceptible a acondicionamiento en 60% del valor del total de superficie identificada en el CENAGRO 2012, lo que nos significaría **una superficie de 18.97 millones de ha, que representaría la demanda.**

Fuente de Datos

DGAAA, Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología Banco de Inversiones del MEF

Instrumento de Recolección de Información

A través de imágenes provenientes del Satélite Peruano Perú SAT-1 o productos de otros satélites, de preferencia, sobre todo para los detalles de la cuenca, de resolución submétrica, complementariamente se contaría con la información proporcionada de los reportes del sistema de seguimiento de inversiones del Invierte.pe y de los reportes trimestrales, liquidaciones y memorias anuales de las Unidades Ejecutoras.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	13	Agrario y de Riego
Nombre del Indicador	640	Porcentaje de mataderos municipales que operan en condiciones inadecuadas.
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	347	Matadero
Nivel de desagregación	Distrital	

Servicio y Tipología		
Servicio	Tipología	
435	Faenado de animales de abasto.	414 Mataderos Municipales
		-

Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municipalidad Provincial	Gobierno Local Municipalidad Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>Definición</p> <p>El indicador mide el porcentaje de mataderos municipales que operan en condiciones inadecuadas, es decir, que no cumplen con la normatividad de inocuidad respecto del total de mataderos a nivel nacional.</p> <p>Con este indicador se busca reducir, a nivel nacional, el número de mataderos municipales que ponen en riesgo la salud pública de nuestro país, al brindar el servicio de faenado de animales de abasto sin cumplir con la normatividad de inocuidad vigente.</p> <p>El faenado de animales de abasto en condiciones de inocuidad es el servicio mediante el cual se ofrece a la ciudadanía un producto (carne) inocuo y apto para su consumo.</p> <p>Los mataderos municipales son establecimientos públicos que cuentan con las características higiénicas sanitarias apropiadas para producir carnes y menudencias de manera eficiente garantizando la inocuidad, durante el proceso de faenado de los animales y la preparación de las carcasas mediante una división estricta de zonas de operaciones.</p> <p>Entiéndase, como normatividad de inocuidad a las especificaciones técnicas sanitarias establecidas por el reglamento sanitario de Faenado de Animales de Abasto (Decreto Supremo N° 015 – 2012 – AG) que además establece normas de orden público de aplicación a toda persona natural, jurídica, pública o privada, que intervengan directa o indirectamente en los procesos que involucran las actividades de los mataderos en todo el territorio nacional, tales como el faenado de animales de abasto y en lo referido a la manipulación de carcasa, carne, menudencias, procesamiento primario, almacenamiento y comercialización.</p> <p>Con respecto al inventario de mataderos existentes a nivel nacional, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) ha realizado dicha actividad, obteniendo los siguientes resultados:</p>
--



TABLA N. °1: MATADEROS A NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL	CUMPLEN CON NORMATIVIDAD DE INOCUIDAD	NO CUMPLEN CON NORMATIVIDAD DE INOCUIDAD	% POR ATENDER
Total de mataderos municipales inventariados	220	57	163	74.1%
% de mataderos que no cumplen con la normatividad de inocuidad				74.1%

Fuente: SENASA

Para el presente indicador se han contabilizado únicamente los mataderos municipales que son establecimientos públicos administrados por las municipalidades distritales, según Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. De acuerdo a la información que se maneja en el Sector, de manera particular por el SENASA, se tiene contabilizado a 57 mataderos autorizados que cumplen con la normatividad de inocuidad.

Con respecto a la cantidad de mataderos municipales que cumplen con la normatividad de inocuidad, se tiene la siguiente información a nivel departamental:

TABLA N. °2: MATADEROS A NIVEL DE CADA DEPARTAMENTO

Nº.	DEPARTAMENTO	MATADEROS	CUMPLEN CON NORMATIVIDAD DE INOCUIDAD	NO CUMPLEN CON NORMATIVIDAD DE INOCUIDAD	% POR ATENDER
1	Amazonas	8	3	5	62.5%
2	Ancash	18	1	17	94.4%
3	Apurímac	11	2	9	81.8%
4	Arequipa	16	5	11	68.8%
5	Ayacucho	7	3	4	57.1%
6	Cajamarca	22	0	22	100.0%
7	Cusco	10	2	8	80.0%
8	Huancavelica	7	1	6	85.7%
9	Huánuco	8	2	6	75.0%
10	Ica	5	0	5	100.0%
11	Junín	12	9	3	25.0%
12	La Libertad	10	2	8	80.0%
13	Lambayeque	17	7	10	58.8%
14	Lima/ Callao	20	1	19	95.0%
15	Loreto	4	0	4	100.0%
16	Madre de Dios	1	0	1	100.0%
17	Moquegua	6	4	2	33.3%
18	Pasco	2	0	2	100.0%
19	Piura	8	0	8	100.0%
20	Puno	7	3	4	57.1%
21	San Martín	14	7	7	50.0%
22	Tacna	4	3	1	25.0%
23	Tumbes	1	0	1	100.0%
24	Ucayali	2	2	0	0.0%
TOTAL		220	57	163	74.1%

Fuente: SENASA

El valor del indicador deberá medirse hasta el nivel de desagregación distrital. El nivel de brecha actual es de 74.1%.



Justificación

El Ministerio de Salud (MINSA) considera a las carnes, vísceras crudas y procesadas como Alimentos de Alto Riesgo (AAR), debido a la frecuencia de alertas sanitarias y de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). Por ello, el control de la inocuidad alimentaria depende del trabajo coordinado entre el SENASA y el MINSA.

En el marco de la competencia exclusiva de SENASA, sobre el aspecto técnico, normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinado al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera (Ley de Inocuidad de los Alimentos – Decreto Legislativo N° 1062, 2008), se cuenta con el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto aprobado con Decreto Supremo N° 015-2012-AG, norma que contiene disposiciones técnico, normativas que debe cumplir todo matadero para ofrecer el servicio de faenado de animales de abasto en condiciones de inocuidad garantizando que este se realice en condiciones óptimas cumpliendo los estándares de calidad establecidos en la misma, brindando como resultado carnes inocuas a los consumidores.

El SENASA realiza la vigilancia sanitaria en los mataderos a través de la emisión de certificados de autorización para su funcionamiento, autorización que se brinda en función al cumplimiento de toda la norma mencionada. Así, un matadero cumple con la normatividad de inocuidad si cuenta con el certificado emitido por el SENASA.

El beneficio formal en mataderos frigoríficos a nivel nacional llega al 80% del ganado vacuno y al 30% de los ovinos, caprinos, alpacas y llamas que se benefician (MINAGRI, 2017). En el caso de cuyes, se estima que el beneficio en camales es mucho menor.

Actualmente, a pesar de contar con un Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto aprobado con Decreto Supremo N° 015-2012-AG, donde se detallan las exigencias mínimas que deberían cumplir los mataderos para prestar el servicio de faenado de animales de abasto en condiciones de inocuidad, aún existen mataderos informales que brindan un servicio de faenado de animales inadecuado ya que utilizan técnicas muy precarias para realizar esta actividad, esto se debe a la falta de inversión en infraestructura, así como maquinarias y equipos en los mataderos autorizados, lo que afecta directamente en la operatividad y el deficiente manejo sanitario de las carnes y menudencias, afectando así la salud de la población consumidora.

Se considera que son los mataderos las unidades productoras que garantizaran la producción de carne apta para el consumo humano. Por lo tanto, deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y los parámetros establecidos en la normativa vigente cuyo cumplimiento es vigilada por la autoridad sanitaria nacional.

Método de Cálculo

PORCENTAJE DE MATADEROS MUNICIPALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

$$= \left(1 - \frac{\text{MCCNI}}{\text{CTM}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Total de mataderos municipales existentes.

Implementado = Total de Mataderos municipales que operan en condiciones adecuadas.

Precisiones Técnicas

Son las municipalidades distritales las que contribuirán directamente en el cierre de brecha vinculado al servicio de faenado de animales de abasto en condiciones de inocuidad, considerando lo estipulado en el artículo 83° "Abastecimiento y comercialización de productos y servicios" de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que identifica como función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales el "Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales [o mataderos], silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales".

Normatividad de inocuidad: refiérase a los estándares sectoriales (infraestructura y equipamiento) y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional. (Reglamento Sanitario de Faenado de Animales de Abasto – Decreto Supremo N° 015 – 2012 – AG).



<p>CTM: considérese al total de mataderos municipales a nivel nacional que ofrecen el servicio de faenado de animales de abasto que cumplen o no con la normatividad de inocuidad.</p> <p>MNCNI: considérese a los mataderos municipales que brindan el servicio de faenado de animales de abasto sin cumplir con la normatividad de inocuidad.</p> <p>MCCNI: mataderos municipales que ofrecen el servicio de faenado de animales de abasto en condiciones de inocuidad. Es resultado de las intervenciones previstas a través de proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.</p> <p>Con lo que se tienen que $CTM = MNCNI + MCCNI$</p>
<p>Limitaciones y Supuestos Empleados</p>
<p>No aplica.</p>
<p>Fuente de Datos</p>
<p>Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA.</p>
<p>Instrumento de Recolección de Información</p>
<p>La recolección de la información será a través del Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (SIGIA).</p>



MATADEROS A NIVEL DE CADA DEPARTAMENTO

NUMERO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	RAZON SOCIAL
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
2	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
3	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
4	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN
5	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
6	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS
7	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
8	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
9	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	MATADERO PROVINCIAL DE HUARAZ
10	ANCASH	SANTA	MORO	MATADERO DISTRITAL DE MORO
11	ANCASH	SANTA	SANTA	MATADERO DISTRITAL DE SANTA
12	ANCASH	CASMA	CASMA	MATADERO PROVINCIAL DE CASMA
13	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	MATADERO PROVINCIAL DE SANTA
14	ANCASH	HUARI	HUARI	MATADERO PROVINCIAL DE HUARI
15	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
16	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
17	ANCASH	C.F. FITZCARRALD	SAN LUIS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS F. FITZCARRALD
18	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
19	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
20	ANCASH	M.LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA
21	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
22	ANCASH	ASUNCIÓN	CHACAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN
23	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
24	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN MARCOS
25	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	CAMAL MUNICIPAL DE HUANCARAMA
26	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	CAMAL MUNICIPAL ANDAHUAYLAS
27	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	MATADERO MUNICIPAL DE CURAHUASI
28	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	MATADERO MUNICIPAL DE ANCOHUALLO
29	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	CAMAL MUNICIPAL DE TALAVERA
30	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	CAMAL FRIGORIFICO MUNICIPAL DE ABANCAY
31	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ABANCAY
32	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	MATADERO MUNICIPAL DE CHUQUIBAMBILLA
33	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	CAMAL MUNICIPAL DE ANTABAMBA
34	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CAMAL MUNICIPAL QUENCO CALACALA DE TISCO



NUMERO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	RAZON SOCIAL
35	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
36	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	CAMAL MUNICIPAL DE APLAO
37	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALLI
38	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	CAMAL FRIGORIFICO MUNICIPAL CHALHUANCA - DISTRITO YANQUE
39	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CAMAL MUNICIPOAL QUENCO CALA CALA DE TISCO
40	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAMAL MUNICIPAL DE CAYLLOMA
41	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION
42	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA
43	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
44	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS
45	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIBAYO
46	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUCIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
47	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	MUNICIPAL DE PAUSA (matadero pausa de sara sara)
48	AYACUCHO	PARINACOCNAS	CORACORA	MATADERO DEL CENTRO POBLADO PAMPAMARCA
49	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	CAMAL MUNICIPAL
50	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	MATADERO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
51	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATADERO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
52	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
53	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MATADERO MUNICIPAL BAMBAMARCA
54	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CAMAL MUNICIPAL DE CAJABAMBA
55	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	MATADERO MUNICIPAL DE JESÚS
56	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CAMAL MUNICIPAL DE LAJAS
57	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CAMAL MUNICIPAL DE HUAMBOS
58	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CAMAL MUNICIPAL DE TACABAMBA
59	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CAMAL MUNICIPAL DE JAEN
60	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	CAMAL MUNICIPAL DE PUCARA
61	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CAMAL MUNICIPAL DE SAN IGNACIO
62	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CAMAL MUNICIPAL CHIRINOS
63	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CAMAL MUNICIPAL DE CUTERVO
64	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CAMAL MUNICIPAL DE SOCOTA
65	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CAMAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
66	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	CAMAL MUNICIPAL DE NIEPOS
67	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CAMAL MUNICIPAL DE SAN PABLO
68	CAJAMARCA	CONTUMAZÁ	CONTUMAZÁ	CAMAL MUNICIPAL DE CONTUMAZA
69	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	CAMAL MUNICIPAL DE CHILETA
70	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAMAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
71	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CAMAL MUNICIPAL DE PEDRO GALVEZ
72	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	CAMAL MUNICIPAL MODELO DE K'AYRA
73	CUSCO	CALCA	CALCA	CAMAL MUNICIPAL DE CALCA
74	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	CAMAL MUNICIPAL DE CANCHÍS



NUMERO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	RAZON SOCIAL
75	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	CAMAL MUNICIPAL DE SAN JERONIMO
76	CUSCO	ANTA	ANTA	MATADERO MUNICIPAL DE ANTA
77	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
78	CUSCO	CALCA	CALCA	CAMAL FRIGORIFICO DE LA PROVINCIA DE CALCA
79	CUSCO	LA CONVENCION	HUALLOPATA	MATADERO MUNICIPAL HUAYRO (la Convención)
80	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
81	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
82	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	CAMAL ALPAQUERO REGIONAL DE PILPICHACA
83	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	MATADERO MUNICIPAL DE ACOBAMBA
84	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MATADERO MUNICIPAL DE PAMPAS TAYACAJA
85	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	MATADERO MUNICIPAL DE LIRCAY
86	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO
87	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	MATADERO MUNICIPAL DE RIPAN
88	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	MATADERO MUNICIPAL DE HUANUCO
89	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	MATADERO MUNICIPAL DE TINGO MARIA
90	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO
91	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	MATADERO MUNICIPAL DE PANAO
92	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MATADERO MUNICIPAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
93	ICA	NAZCA	MARCONA	MATADERO MUNICIPAL DE MARCONA
94	ICA	PALPA	PALPA	MATADERO MUNICIPAL DE PALPA
95	ICA	ICA	ICA	MATADERO MUNICIPAL DE ICA
96	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	MATADERO MUNICIPAL DE CHINCHA
97	ICA	NAZCA	NAZCA	CAMAL MUNICIPAL DE NAZCA
98	ICA	PISCO	PISCO	MATADERO MUNICIPAL DE PISCO
99	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
100	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
101	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
102	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	CONSEJO DISTRITAL DE CARHUAMAYO
103	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	MATADERO MUNICIPAL DE SUITUCANCHA
104	JUNIN	CONCEPCIÓN	SAN JOSE DE QUERO	MATADERO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CHAQUICOCHA
105	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	CAMAL MUNICIPAL SAN LUIS
107	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
108	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MATADERO MUNICIPAL DE CARTAVIO
109	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OTUZCO



NUMERO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	RAZON SOCIAL
110	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	MATADERO MUNICIPAL DE CHOCOPE
111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	MATADERO MUNICIPAL DEL PORVENIR
112	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	MATADERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LLOC
113	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHAO
114	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	MATADERO MUNICIPAL DE GUADALUPE
115	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	MATADERO MUNICIPAL DE PASCAMAYO
116	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MATADERO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO
117	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	MATADERO MUNICIPAL DE PAIJAN
118	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MATADERO MUNICIPAL DE OLMOS
119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MATADERO MUNICIPAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
120	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MATADERO MUNICIPAL DE LAMBAYEQUE
121	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MATADERO MUNICIPAL DE PACORA
122	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MATADERO MUNICIPAL DE NUEVA ARICA
123	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	MATADERO MUNICIPAL DE ZAÑA
124	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MATADERO MUNICIPAL DE SALAS
125	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CIUDAD ETEN	MATADERO MUNICIPAL DE CIUDAD ETEN
126	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	MATADERO MUNICIPAL DE CP SALTUR
127	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	MATADERO MUNICIPAL DE PIMENTEL
128	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	MATADERO MUNICIPAL FERREÑAFE
129	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MATADERO MUNICIPAL DE CHONGOYAPE
130	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MATADERO MUNICIPAL DE OYOTUN
131	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MATADERO MUNICIPAL DE JAYANCA
132	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MATADERO MUNICIPAL DE CP CRUZ DEL MEDANO
133	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	MATADERO MUNICIPAL DE CHICLAYO
134	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MATADERO MUNICIPAL DE REQUE
135	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MATADERO MUNICIPAL DE PUCALA
136	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MATADERO MUNICIPAL DE LAGUNAS MOCUPE
137	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MATADERO MUNICIPAL DE CP PAMPAGRANDE
138	LIMACALLAO	HUAROCHIRI	SAN MATEO	MATADERO MUNICIPAL DE SAN MATEO
139	LIMACALLAO	HUAURA	HUAURA	MATADERO MUNICIPAL DE HUAURA
140	LIMA CALLAO	YAUYOS	YAUYOS	MATADERO DE YAUYOS
141	LIMA CALLAO	CAÑETE	PACARAN	MATADERO DE PACARAN
142	LIMA CALLAO	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MATADERO DE HUAROCHIRI
143	LIMA CALLAO	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MATADERO DE HUACHUPAMPA
144	LIMA CALLAO	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	MATADERO DE TUPICOCHA
145	LIMA CALLAO	HUAROCHIRI	SAN GERONIMO DE SURCO	MATADERO DE SAN GERONIMO DE SURCO
146	LIMA CALLAO	BARRANCA	BARRANCA	MATADERO MUNICIPAL DE BARRANCA



NUMERO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	RAZON SOCIAL
147	LIMA CALLAO	BARRANCA	PARAMONGA	MATADERO DISTRITAL DE PARAMONGA
148	LIMA CALLAO	HUARAL	HUARAL	MATADERO MUNICIPAL DE HUARAL
149	LIMA CALLAO	CAÑETE	IMPERIAL	MATADERO MUNICIPAL DE IMPERIAL
150	LIMA CALLAO	HUAROCHIRI	MATUCANA	MATADERO MUNICIPAL DE MATUCANA
151	LIMA CALLAO	BARRANCA	SUPE	MATADERO MUNICIPAL DE SUPE
152	LIMA CALLAO	CAÑETE	MALA	MATADERO MUNICIPAL SAN PEDRO DE MALA
153	LIMA CALLAO	CAÑETE	SAN VICENTE	MATADERO REGIONAL MUNICIPAL SAN VICENTE
154	LIMA CALLAO	OYON	PACHANGARA	MATADERO MUNICIPAL DE PACHANGARA
155	LIMA CALLAO	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	MATADERO MUNICIPAL DE SAN DAMIAN
156	LIMA CALLAO	YAUYOS	TANTA	MATADERO DISTRITAL DE TANTA
157	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MATADERO DE CONTAMANA
158	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	MATADERO DE PUNCHANA (ARRENDADO)
159	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
160	LORETO	LORETO	NAUTA (LORETO)	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LOTRETO - NAUTA
161	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA
162	MOQUEGUA	ILO	ILO	CAMAL MUNICIPAL ILO
163	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	CAMAL MUNICIPAL DE COALAQUE
164	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CAMAL MUNICIPAL DE PUQUINA
165	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
166	PASCO	PASCO	NINACACA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA
167	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
168	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MATADERO MUNICIPAL DE PAUCARTAMBO
169	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MATADERO DE QUIULACOCHA
170	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MATADERO MUNICIPAL DE YANAHUANCA
171	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MATADERO MUNICIPAL DE OXAPAMPA
172	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ	MATADERO MUNICIPAL DE PUERTO BERMUDEZ
173	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MATADERO MUNICIPAL DE PALCAZU (concesión asociación de ganaderos de Palcazu)
174	PASCO	PASCO	HUARIACA	MATADERO MUNICIPAL DE HUARIACA
175	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
176	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE
177	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI
178	PUNO	MELGAR	NUÑO A	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A
179	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
180	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
181	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULI
182	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO



NUMERO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	RAZON SOCIAL
183	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
184	PIURA	MORROPON	MORROPON	MORROPON
185	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CHULUCANAS
186	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	CAMAL MUNICIPAL DE QUERECOTILLO
187	PIURA	AYABACA	AYABACA	CAMAL MUNICIPAL DE AYABACA
188	PIURA	PIURA	LA UNION	CAMAL MUNICIPAL DE LA UNION
189	PIURA	PAITA	NUEVO COLAN	CAMAL MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN
190	PIURA	PAITA	LA HUACA	CAMAL MUNICIPAL DE LA HUACA
191	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	CAMAL MUNICIPAL DE LAS LOMAS
192	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	CAMAL MUNICIPAL DE LA MATANZA
193	PIURA	AYABACA	PAIMAS	CAMAL MUNICIPAL DE PAIMAS
194	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DEL FAIQUE	CAMAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE
195	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	CAMAL MUNICIPAL DE TAMBOGRANDE
196	PIURA	PIURA	TALARA	CAMAL MUNICIPAL DE TALARA
197	PIURA	SULLANA	SULLANA	CAMAL MUNICIPAL DE BELLAVISTA
198	PIURA	PIURA	CATACAOS	CAMAL MUNICIPAL DE CATACAOS
199	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	MATADERO MUNICIPAL DE HUANCABAMBA
200	PIURA	PAITA	PAITA	CAMAL MUNICIPAL DE PAITA
201	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	MATADERO MUNICIPAL DE JUANJUI
202	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	MATADERO MUNICIPAL DE LAMAS
203	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	MATADERO MUNICIPALIDAD DE RIOJA
204	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	MATADERO DISTRITAL DE SEGUNDA JERUSALEN
205	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	CAMAL MUNICIPAL DE PICOTA
206	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA
207	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	CAMAL MUNICIPAL DE ALONSO DE ALVARADO ROQUE
208	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MATADERO MUNICIPAL DE TOCACHE
209	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	MATADERO MUNICIPAL DE NUEVA CAJAMARCA
210	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	CAMAL MUNICIPAL DE JEPELACIO
211	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	MATADERO MUNICIPAL DE YURIMAGUAS
212	SAN MARTIN	SAN MARTIN	BANDA DE SHILCAYO	EMPRESA DE CAMALEROS SAN MARTIN S.A
213	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MATADERO MUNICIPAL DE ALONSO DE ALVARADO
214	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	CAMARA FRIGORIFICA MUNICIPAL
215	TACNA	TACNA	CRNEL GREGORIO	MUNICIPALIDAD DISTRITALCRNEL. GREGORIO
216	TACNA	TARATA	TARATA	MATADERO MUNICIPAL DE TARATA
217	TUMBES	TUMBES	CORRALES	MATADERO CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORRALES
218	CUSCO (VRAEM)	LA CONVENCION	KIMBIRI	MATADERO MUNICIPAL DE KIMBIRI
219	AYACUCHO (VRAEM)	LA MAR	TAMBO	MATADERO MUNICIPAL DE TAMBO
220	AYACUCHO (VRAEM)	LA MAR	SAN MIGUEL	MATADERO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



